



5

Obras y Reformas del Hospicio
1872-1874

DIPUTACION

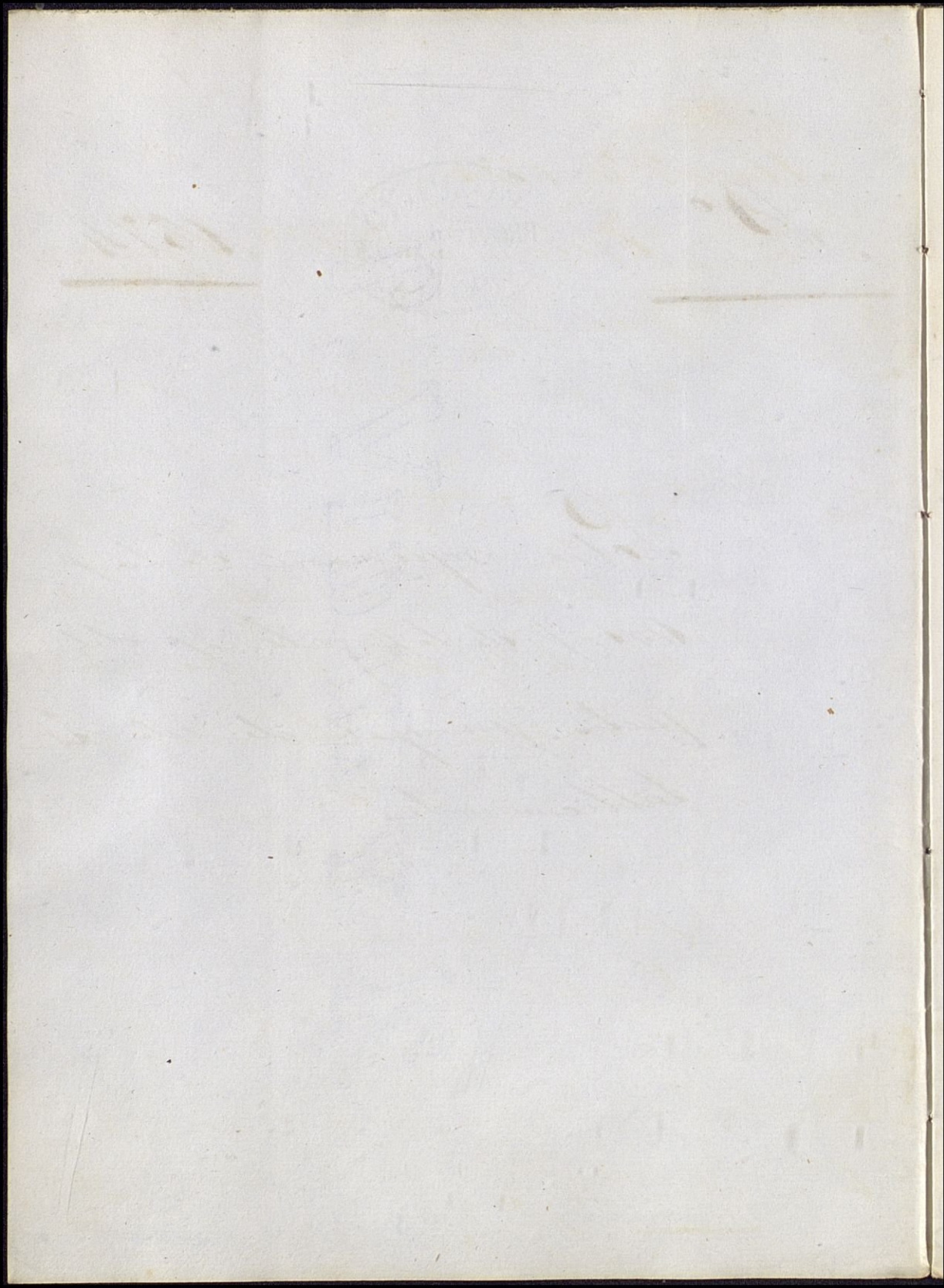
N. 19.

12



1874.

Sobre reparacion de las
arcos de las galerias del
punto principal de este Es-
tadecimiento.



Mayo 9 de 1874.

Oficien al Sr. Arquitecto
provincial para que se sir-
va emitir su opinion sobre
el estado de los arcos del patio
principal de este Estable que
se hallan apuntalados, asi co-
mo de los otros que no estando
lo suscriben a demostrar par-
tidaria en sus obras; poniendolos
a la vez en conocimiento de la
Comision permanente de la
Deputacion

El Director

Tablantes



Hecho en id. n.º 179 y 81.

Mayo 28.

El Sr. Sr. Vice-presidente
de la Comision para el manifi-
esto a V.E. que la misma
en sesion de 23 del presente
acordo autoriza al Arquitecto para que
que formule el plan y prin-
cipio del gasto que ha de
ocasionar la reconstruccion
de las areas del patio para
de este Estado asi como para
la formacion de los pliegos de
condiciones facultativas y econo-
micas que deban tener en
cuenta p. la ejecucion de
la citada obra

José Jimenez

8to. dia.

Enterado

El Director

Tablantes

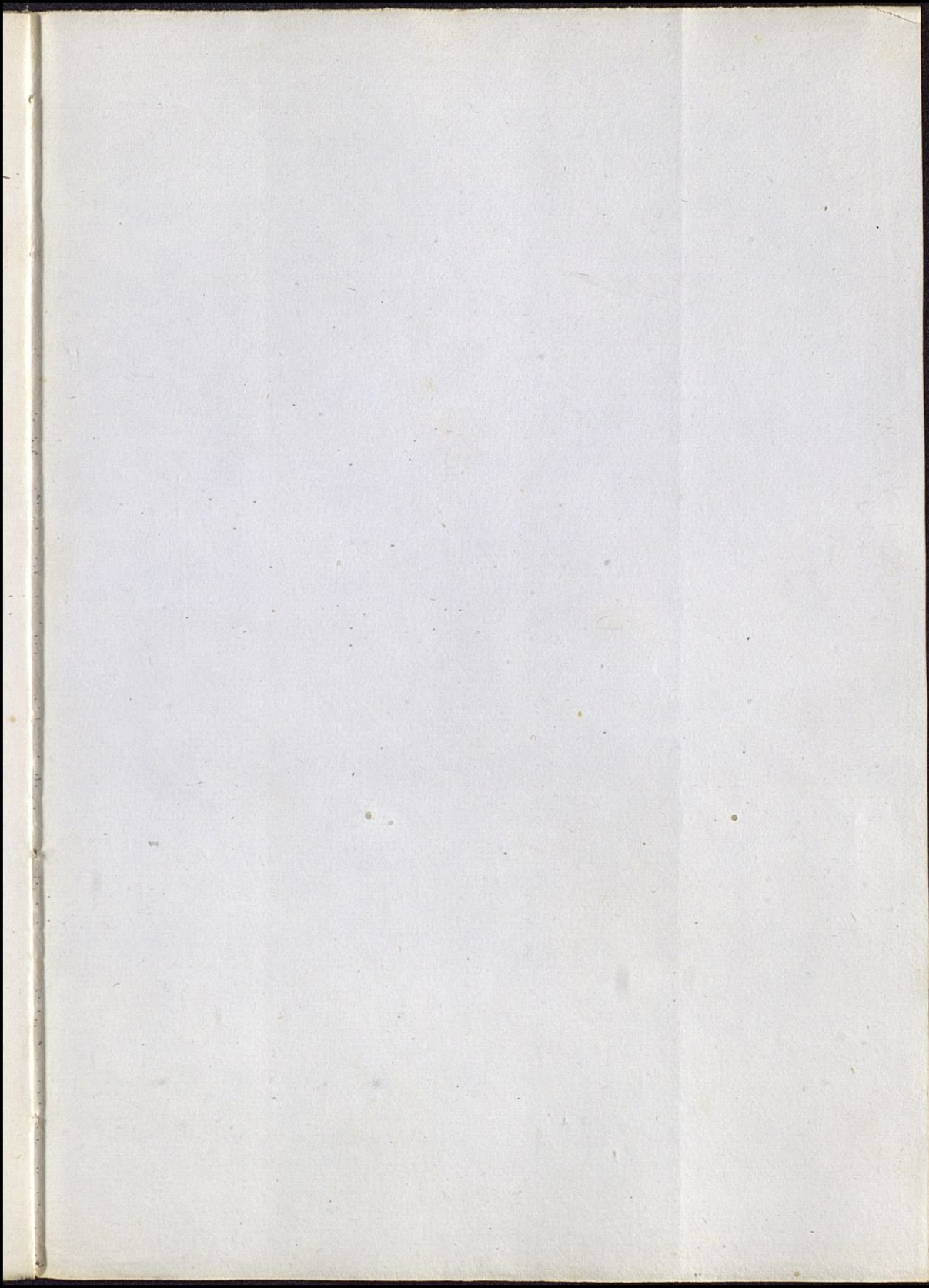


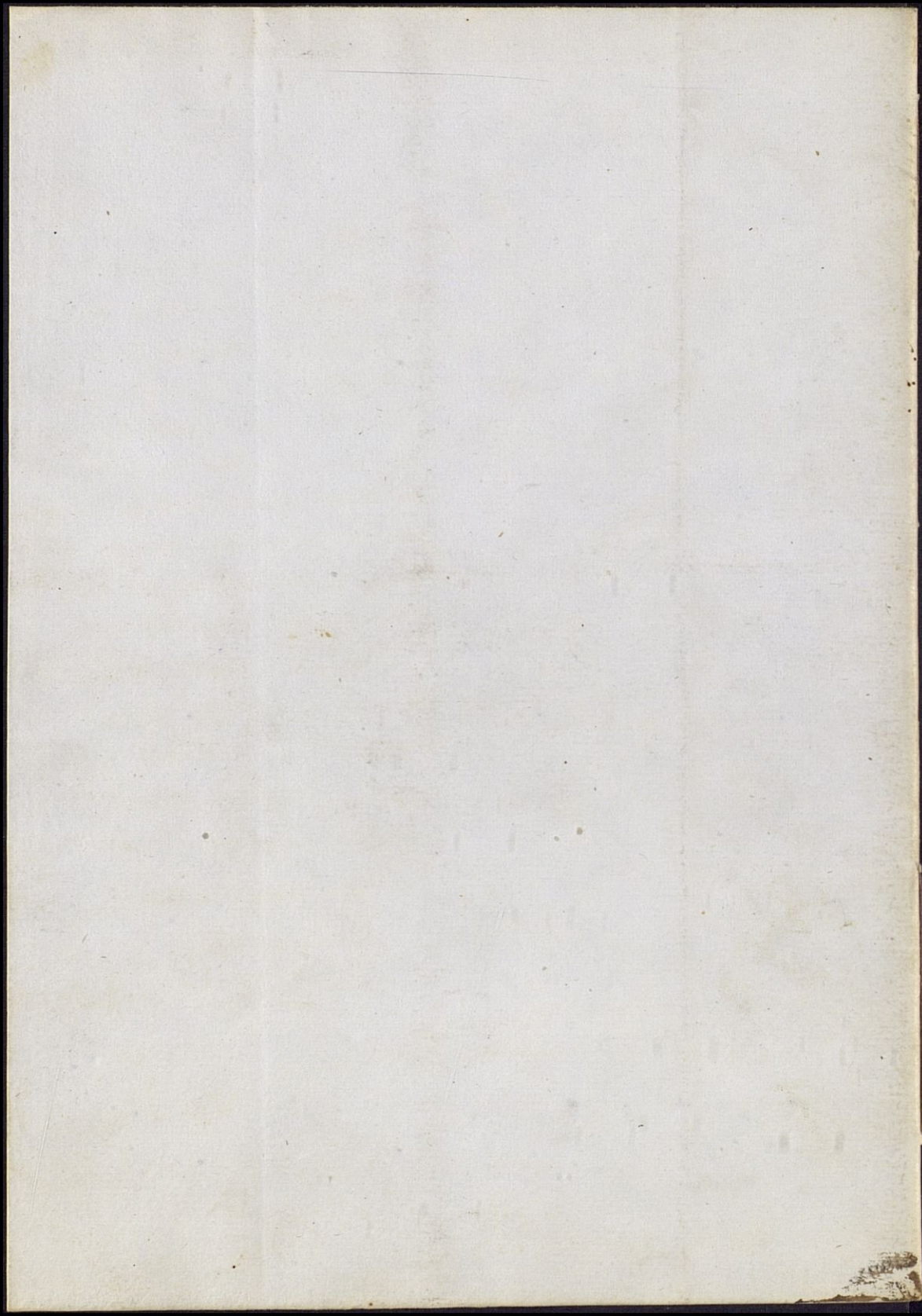
Nov. 30 de 1874.

El Sr. Vice-presidente de la
Comision prov. participa a
V.S. que la misma ha acordado
aprobar el presupuesto y condiciones
facultativas y economicas presentadas
por el Sr. Arquitecto prov. para
la reparacion de los arcos de las
galerias del patio principal de
este Estab^{to}, cuya obra asciende
a 7,548 pesetas 48 c., y autori-
za a V.S. para que la misma
sada obra se ejecute por
estacion a medida que lo

vayan permitiendo el estado de
los fondos de este Real^{to} y
con sujeción a las leyes y con-
diciones establecidas por dicho
Sr. Arquitecto.

Jimenez.







La muy atenta comunicacion que V. S. me dirige con motivo del estado de ruina en que se hallan los arcos que circuyen el patio principal del S^o Oficio de S. Luis, me ha sido de gran satisfaccion por que veo con gusto por ella, que V. S. ha comprendido con su clara razon la necesidad de corregir aquel peligroso estado, puesto que de muy fatales consecuencias podria ser su abandono. Esto mismo fue comprendido por la Comision permanente de la Ex^{ta} Diputacion cuando hice la

demencia, y por ello me
dispense la honra de
no reparar, ni una li-
nea, de mis opiniones
y desde luego me auto-
rozo, cumplidamente, en
H. de Nov^e del 92 para
que iniciara los efectos
que estimara conve-
nientes afin de evitar
el mal que amenazaba
la construcción, dando
en mismo lugar, sin eco-
nomías requiridas,
agru los fondos con que
se debía cubrir estas
obras estimaran dis-
ponibles para comen-
tarlas, cuya expusa recal-
culo en 6 u 7 meses.

En evidente, que un
año de la índole que
este lo es debía tomar,
como en efecto ha me-
dido, mayores propor-
ciones que las que en

hombres presentara y
por ello, tanto V. E. como
el que tiene la honra
de decir, me avisaron
prevencido por necesidad
de no replazar por unas
semanas que el trabajo
visto después de la epo-
ca calculada, lo cual
manifiesto también
al actual Excmo. Sr. Virrey
previéndole la referida Excmo.
namente.

Las obras de recon-
strucción de que me ocupa-
mos, como V. E. ve, rela-
tivamente no son de
gran importancia eco-
nómica, pero si lo son,
por el estudio que exigen
y precauciones de se-
guridad que deben to-
marse para ratificar
la que se debe al uso
de un establecimiento
de la importancia

que lo es el Hospital
de S. Luis. En su vir-
tud, y conprehension
esto por el que tuvo
la intima convic-
cion de que, con la de-
nuncia hecha enton-
ces Maria su real or-
dennamiento respectivo a la
seguridad de los acor-
diados y demas depen-
dientes del establecim^{to},
asi como a los intereses
de la E^{ta} Corporacion,
tambien se tiene, en
que, con el favor de
Dios y auxilio de la
ciencia, la reconstruc-
cion de las arcadas, re-
va llevada a cabo con
favorable exito. Y al
efecto, debiendo yo co-
rresponder a los benefi-
cios preporcionados del E^{ta},
na mal fueren las ou-
paciones que me vo-

deben y trabajo que
me inspira la parte
activa que me pro-
pongo tomar en esta
obra, nada omitire
hasta conseguir aquel
resultado.

Dios etc. a V. S. m. d.

Villa de Mayo 5
de A. J. A.

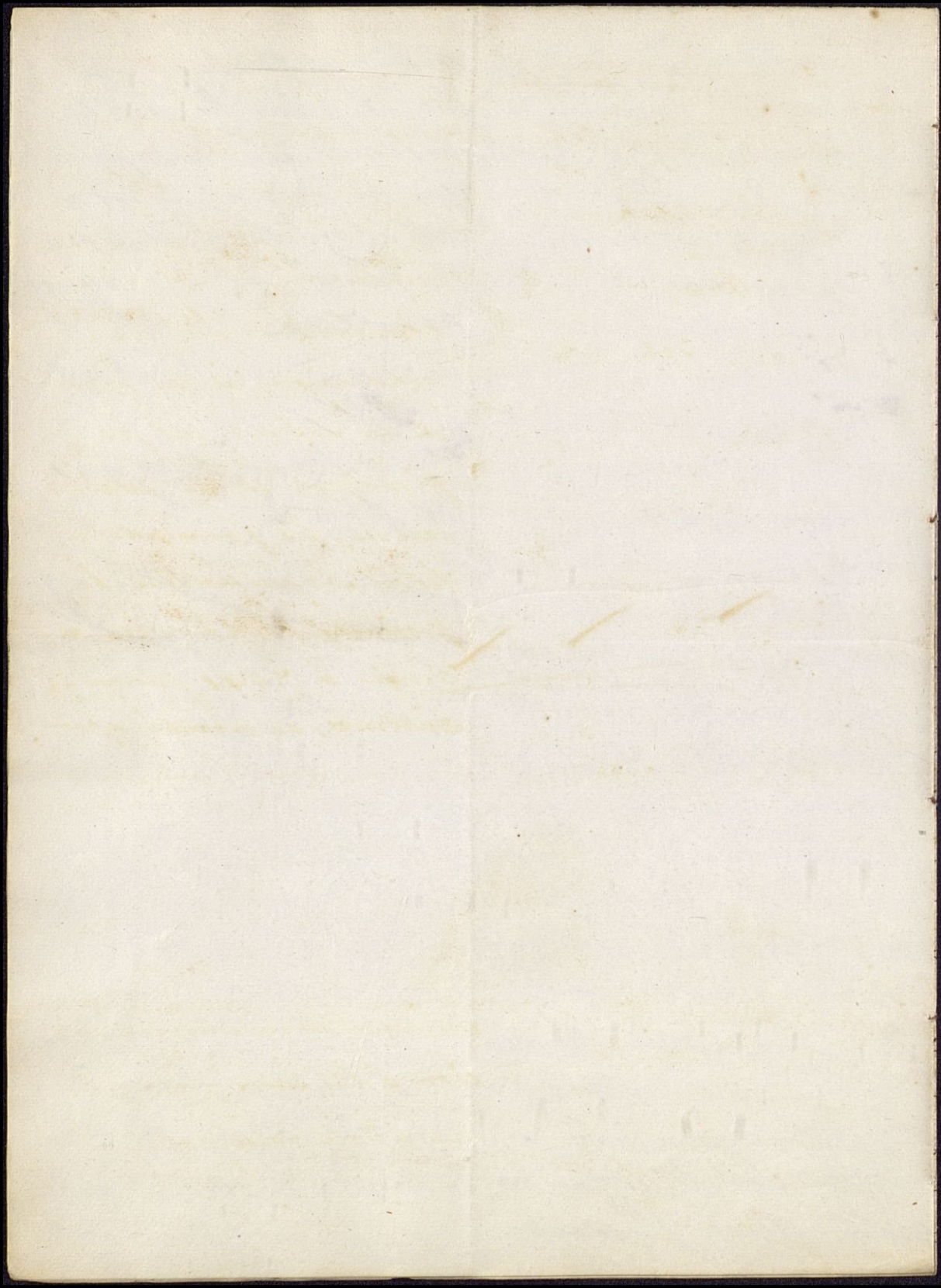
Juan de A. Alvarez

Como Sr. Marqués de Tablantes, Director del
Servicio provincial

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

F
A
I
D
W
I
T
H
T



DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion

Beneficencia

Núm. 181.

14

Viso el presupuesto,
condiciones facultativas y
económicas que, para la
reparacion de los arcos
de la galería del patio
principal de ese estableci-
miento, ha formado el
Tenor Arquitecto de las
provincias, cuya Obra as-
ciende á 7.441 pesetas 28
céntimos, se acordó apro-
bar aquel presupuesto, y
disponiendo n.º 1.º que aque-
lla se haga por admon,
á medida que lo vayan
permitiendo los fondos
del establecimiento, con suje-
cion á las bases y condicio-
nes establecidas por aquel

funcionario público.

Lo que tengo el honor
de comunicar á V. S. para
su conocimiento y efectos
que correspondan

Dios que á V. S.
en Sevilla 30 de
Noviembre de 1844

El Vicepresidente
Pedro Antonio de Sarracín

El Secretario,

Ant.º Lopez Arce

Señor Director del Hospicio

N. 78.

1

Los arcos de las galerías del patio
grat del Hospicio mandados
apuntalar por N. así como otros
sitios
~~puntos~~ del edificio que amenaza-
ban próxima ruina demues-
tran no solo su pericia sino
también su celo enramado
a evitar las desgracias que
qudrían haberse deplorado. Mas
esta medida como N. conociera
no puede ser de duradera efi-
cacia, pues faltando en un
cuerpo la cohesión que debe
existir en todas sus partes la
debilidad de unas quita fuerza

a las demas y esto precisamente
es lo que hoy se observa en los de-
mas arros que empiezan a de-
mostrar partiduras en su clase
tanto los altos como los bajos
del esmerado patio. Yo no debo
llamar la atencion de V. sobre esto
pues ya si mismo ha tratado por
gato, pero si me encuentro en
el deber de expresarle mi deseo
de que escriba sobre este punto
su parecer facultativo y lo
miendo en conocimiento de la
Exma Diputacion Provincial

a fin de que esta resuelva lo que
estime mas acertado. Dado
por mi este paso salvo la res-
ponsabilidad en que quedaria in-
curra mirando indiferente un
mal que forma cada dia ma-
yores proporciones. Comprende
do que las circunstancias en
que se encuentra aquel cuerpo
no son las mas favorables para
aromatar obras de cierta im-
portancia pero esta la juzgo,
tal vez por mi ignorancia
en la materia, tan precisa
y tan del momento que no

creo queda aplazarse sin com-
prometer la vida de gran numero
de personas. Pero asi mismo
que la indole de esta obra no
exige ni muy grandes gastos
ni gran personal para hacerla
y que bastarian por tanto al-
gunos auxilios para ~~podernos~~
irla
llevando acabo de la manera
mas economica posible, llenan-
do sin embargo todos los requi-
sitos necesarios para su mayor
solidar
dios que a N. mt. al.
Quinta 9 de Mayo de 1874.

Por. Agentes Provincias.

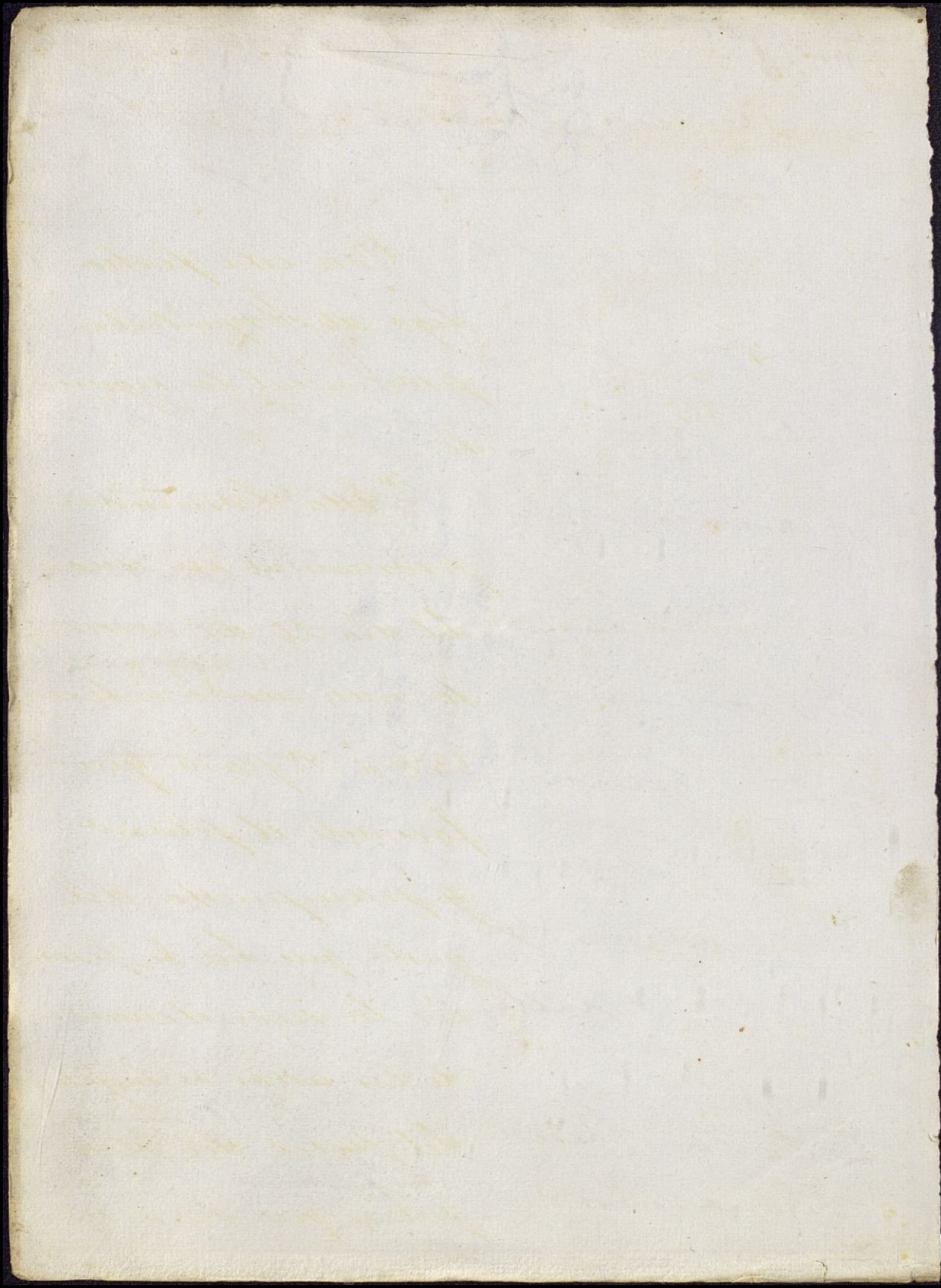
N. 84.

2

Con esta ~~sta~~ digo al Ex. Armi-
tado Provincial lo siguiente
y Agui el Oficio.

Lo que participo a V. E. para
su conocimiento por si juzga
conveniente hacerlo en el
de los demas Ex. Diputados
Provinciales que componen
la Comision Permanente
de su digna Presidencia
dios que a V. E. sal. al
Yrillo

Ex. Ex. Presidente de la Comision
Permanente de la diputacion Provincial



3 B. 10
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *6a*

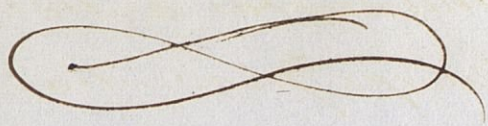
Núm. 145

Con esta fecha
dijo al Arquitecto
provincial lo siguiente
he

"Esta Comision
provincial en sesion
del dia 26 del corrien
te mes, acordó intere
sar á V. para que
formule el plano
y presupuesto del
gasto que ha de produ
cir la reconstruccion
de los arcos de la galeria
del patio del Hos
picio, que han sido

denunciadas á este
Cuerpo provincial
por su inminente
ruina; así como tan
buen para que forme
los pliegos de condiciones
facultativas y econo-
micas que deben tener
se en cuenta para
aquella obra, con la
brevedad que reclama
el deplorable estado
en que se encuentran
aquellas galerías. Lo
digo a V. para su
conocimiento y efectos
oportunos. "

Lo que tengo



el honor de trasladar
a V. E. para su debido
conocimiento.

Dios guie a V. E.
en S. Sevilla 29 de
Mayo de 1884

El Vice-presidente
Fernando de Silva

Dr. Director del Hospicio.

8

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

[Faint signature or closing text at the bottom]

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA.

Negociado

Propiamente

Núm.

122.

2304

El Excmo. Presidente de la
Dcima. Diputación provincial,
en 25 de Enero último, me dice
lo siguiente:

" Excmo. Sr. = La Dcima.
Diputación de esta provincia, en
sesion del día 22 del corriente mes,
se ha servido aprobar el acuerdo
tomado por la Comisión en 26 de
Enero último, respecto á que,
y con arreglo al presupuesto
de 7.441 pesetas, 48 céntimos,
y á las condiciones facultativas
y económicas que ha formula-
do el Ayuntamiento provincial,
se ejecuten por administración
las obras que se necesitan pa-
ra reparar los arcos de la

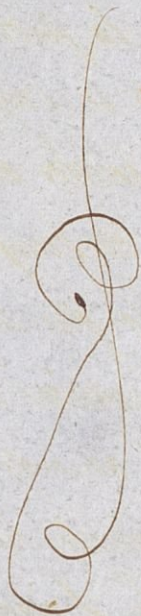
galería del patio principal
del Hospicio de la provincia,
a medida que lo vayan per-
mitiendo los fondos de aquel
establecimiento de beneficencia
provincial = Lo que tengo
el honor de comunicar a V. U.
cumpliendo el acuerdo, y por
si se sirve ponerlo en conoci-
miento del Sr. Director del
Hospicio a los efectos correspon-
dientes."

Lo que traslado
a V. U. para su conoci-
miento y fines que se
interesaran.

Dij

que. a' U. U. jun. a. s.
Sevilla 5 de Febrero de 1875.

P. O.,
de Betanicoans Sotano



Por. Director del Hospicio provincial.

Handwritten text at the top left, possibly a date or address, including "1841" and "No. 100".

Handwritten signature or name, possibly "J. D. ...".

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, with several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the main body, possibly a closing or signature.

Large handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly "The ...".

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia

Núm. 483

N. 50.

Con esta fecha se da
orden al Sr. Arquitecto
provincial, para q.
entregue a esa direc-
cion 500 tejas del desmbo
de Madre de Dios, para
la reparacion de los
tejado de ese estable-
cimiento.

Dtos que a V. n. c.
Sevilla 16 de Dic 1874.

El Vicepresidente.

Pedro Curioso de las Casas

Sr Director del Hospicio

1850

1850

1850

1850

1850

1850

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion de Beneficencia.

Núm. 439.

Con esta fecha dirijo
al Sr. Arquitecto de la
Provincia, la orden si-
guiente:

|| Sivare V. poner a
disposicion de persona
comisionada por la Tu-
ta del Hospicio provin-
cial, quinientos ladrillos
de los que existen en
su poder, procedentes
del derribo del exconven-
to de Madre de Dios,
que a quella Direccion
pide en comunicacion
de fecha de hoy. ||

Lo



que tengo el honor de
tratar a V. S. con res-
tando a su citado oficio.

Dios que a V. S. sea
servido el 12 de Diciembre de 1771.

El Viceprocurador

Pedro Antonio de Sarracín

Señor Director del Hospicio provincial

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *Demofe*

Núm. 14

N. L. *P. 207*

Con esta fecha se da
orden al Sr. Arquitecto pro-
vincial, para que del derribo
del Ex- Convento de Padre de
Pios, se faciliten a esa direccion
los ochocientos ladrillos que
reclama en su oficio fecha 15
del corriente mes.

Pios que á n. l. m. d.
Sevilla 19 de Enero de 1875.

El Vicepresidente

Sebastián Linare

Excmo Sr. Director del Hospicio Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL

SEVILLA

COMISION PERMANENTE

20 de Mayo

1891

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

N. 134.

HOSPICIO. PROVINCIAL
DE
SEVILLA.

Año de 1872

Negociado de Hospicio

N.º

*Expediente sobre solicitud de D. José Ro-
mers y Blumanez, pretendiendo como m.^{to}.
titular, la plaza de Maestro de Obras de
este establecimiento.*

R. de

HOSPICIO PROVINCIAL

SEVILLA

1872

1872

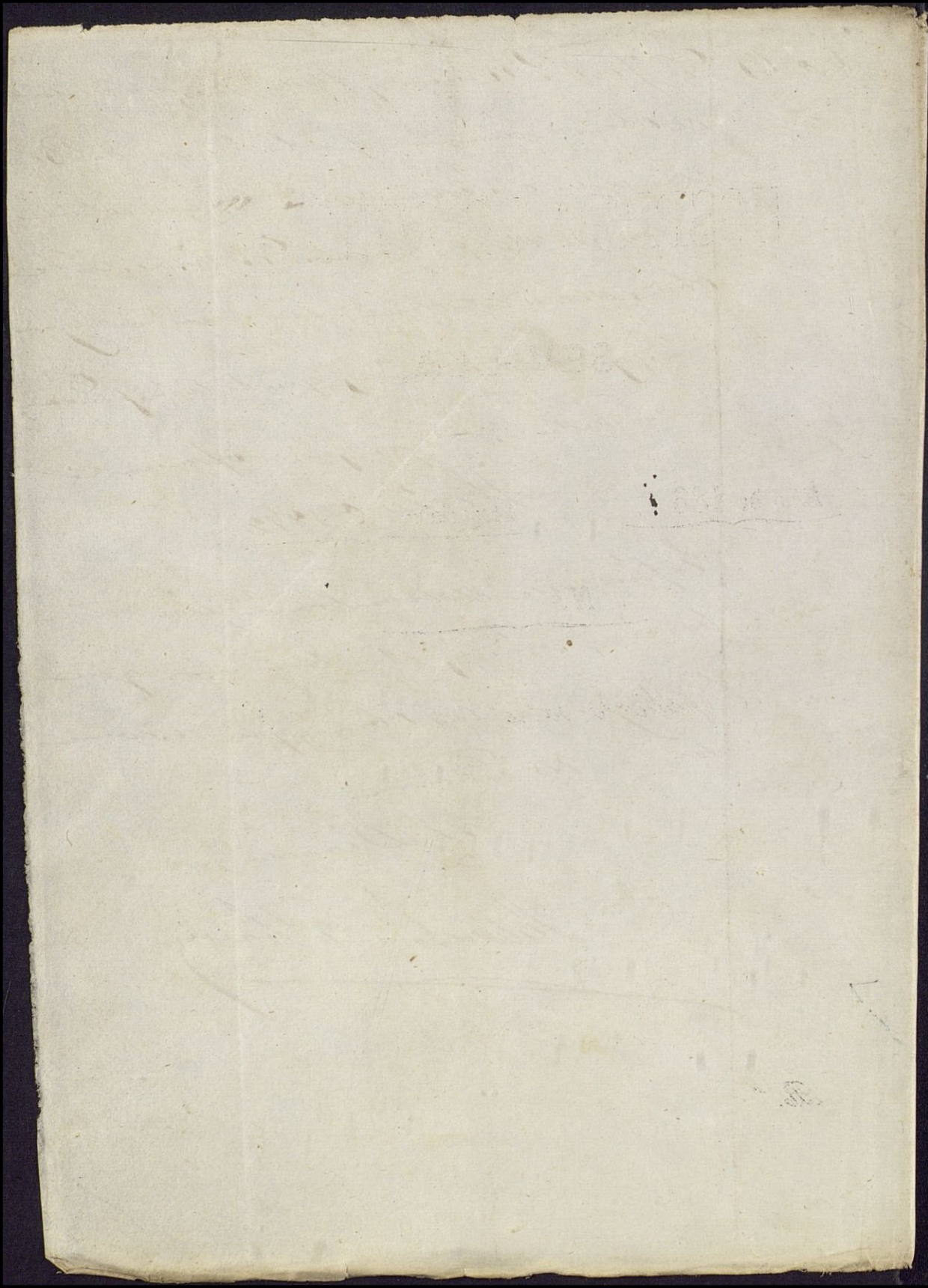
Febro 19 D. José Romero y Humanaes, maestro
de Obras, examinado por la Escuela de Be-
llas Artes de Sevilla, dice ~~que~~ que solicita
le conceda V.S., la Honra de Maestro de
Obras de este establecim.^{to}, sin sueldo alguno
más, que los honorarios, que le correspondan,
en los distintos trabajos que se ofrezcan.

Febro 20 de 1872

Espidasele el nombram.^{to}, sin retro-
sición, más, q. los honorarios que
desengue en las Obras, que se come-
tan á su cuidado;=

El Director

Adolfo Barcia de Leizaola

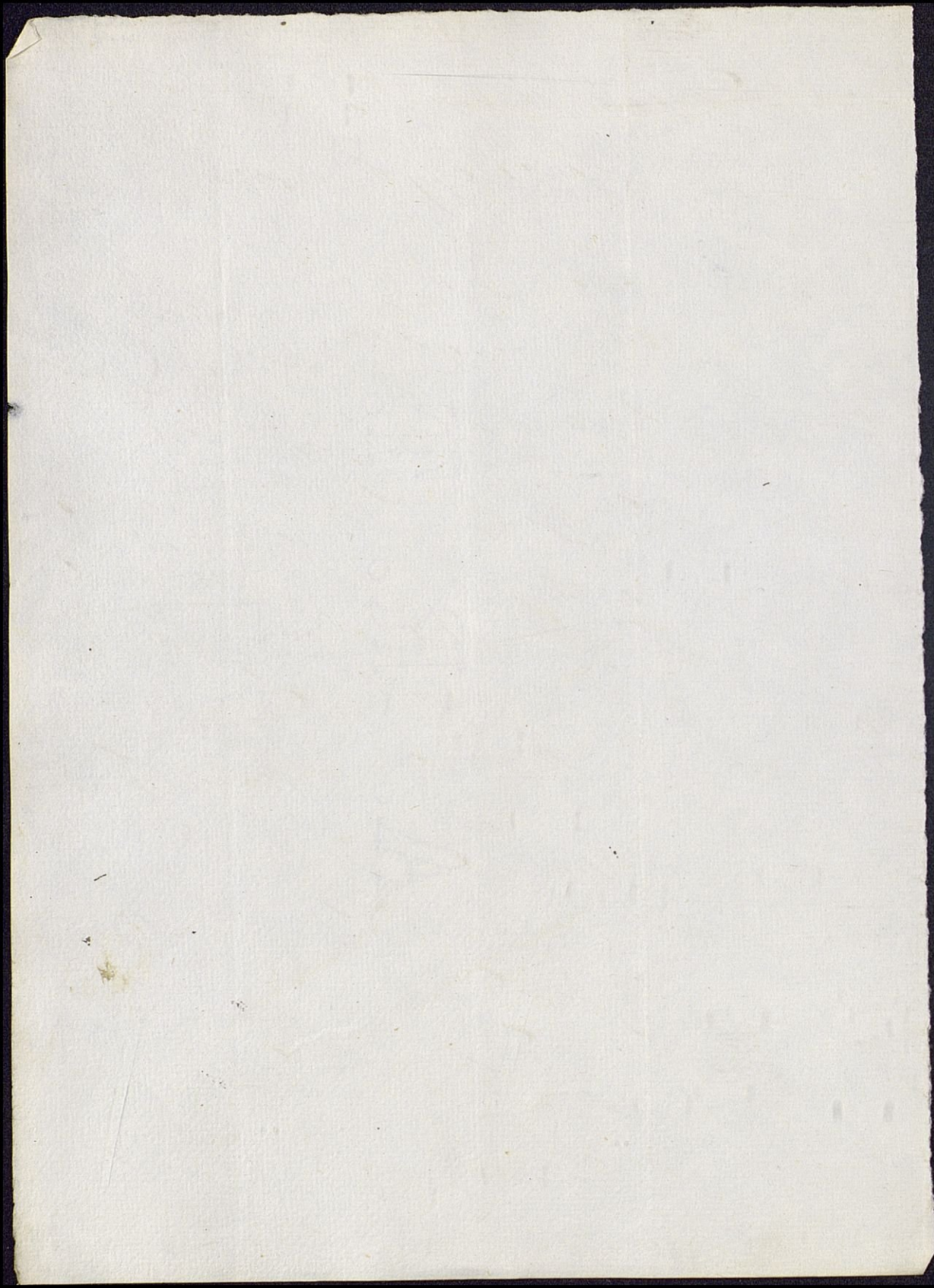


A la Diput. Provincial

En 21 de Julio de 1872 =

No habiendo en sus establecimientos
ni de obras con titulos aprobados
y habiendo solicitado esta vez
D. José Romero, y Plummer,
su sueldo, mas, que los honorarios, y
deser que por las distintas obras y
estén a su cuidado, le ^{nombrados} ~~se~~ ^{se} ~~se~~ ^{se}
p. su cargo ^{nombrados}, puestos a que mañana
si se confiam a esta Direccion algunos
trabajos por Orden, se será preciso
tener al frente un profesor que
responda de cualquier trabajo y co-
mo el solicitante reúne las circuns-
tancias debidas, me prometo de esta
Exma Diputacion Despensara su
aprobacion al nombram^{to} que
le dejó indicado

Dios y



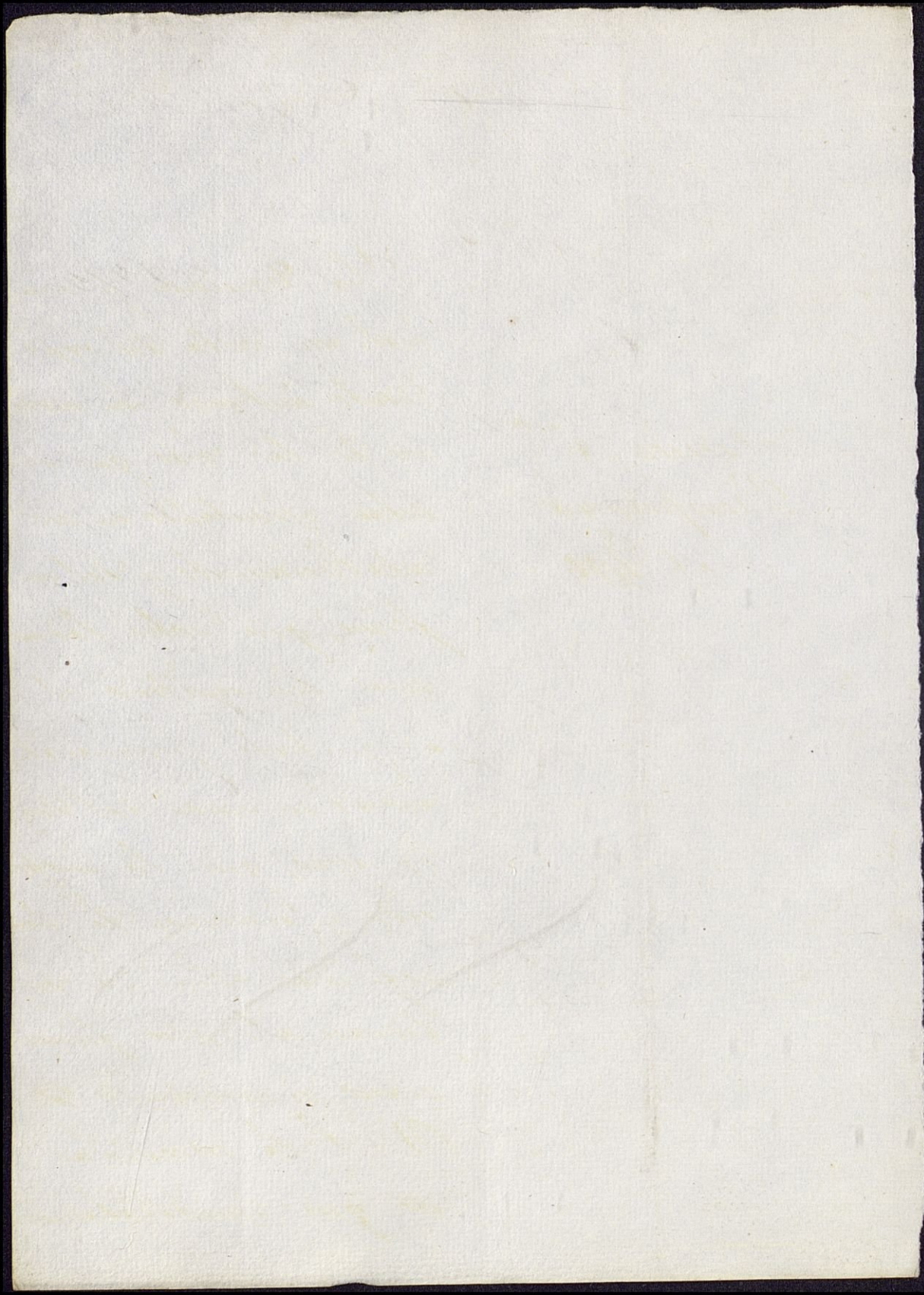
Al Maestro de Obras D. José Romero
y Hermanos

En 20 de Julio de 1872

Concediendo a la solicitud de
V. Señores abien nombrado
Maestro de Obras del Hospicio
Provincial, con toda la retribu-
cion de los Memorarios que
devenque en las Diferentes obras
que se ejecuten en esta Casa de
Misericordias.

Lo digo a V. p. en conformidad
de lo anteriormente espues-
to, doy cuenta a la Excm. Di-
putacion para su aprobacion.

Dios &c





Sección 6^a
Beneficencia
N.º 496

La Comisión provin-
cial, con vista del expe-
diente instruido con su-
mario de las obras que se
están ejecutando en ese
establecimiento y del in-
forme, que sobre las mis-
mas ha emitido el
Arquitecto provincial,
acordó en sesión del día
de ayer, que la inspec-
ción y dirección de las
referidas obras se con-
fieran a dicho funcio-
nario, encargándole de
V. S. la necesidad
de que inmediatamente

te case al maestro a cuyo
cargo se hallan actual-
mente, dando cuenta del
Día en que se efectue,
y la entrega al archi-
tecto de la provincia,
para así conviene al
mejor servicio del esta-
blecimiento.

Lo que tengo el ho-
nor de comunicar a
V. S. p^o su conocien-
to; advirtiéndole que
con esta misma fecha
se dirige comunicas-
ción de este acuerdo
al arquitecto pro-
vincial para que

L

lleve a cabo su cumpli-
miento.

Dios guie a V. S. u. d. d.

Sevilla 11 de Mayo de 1879

Señor Meléndez

El Director del Hospicio

8

Handwritten text on the left side of the page, including a signature at the bottom.

Handwritten text on the right side of the page, appearing as a list or series of notes.

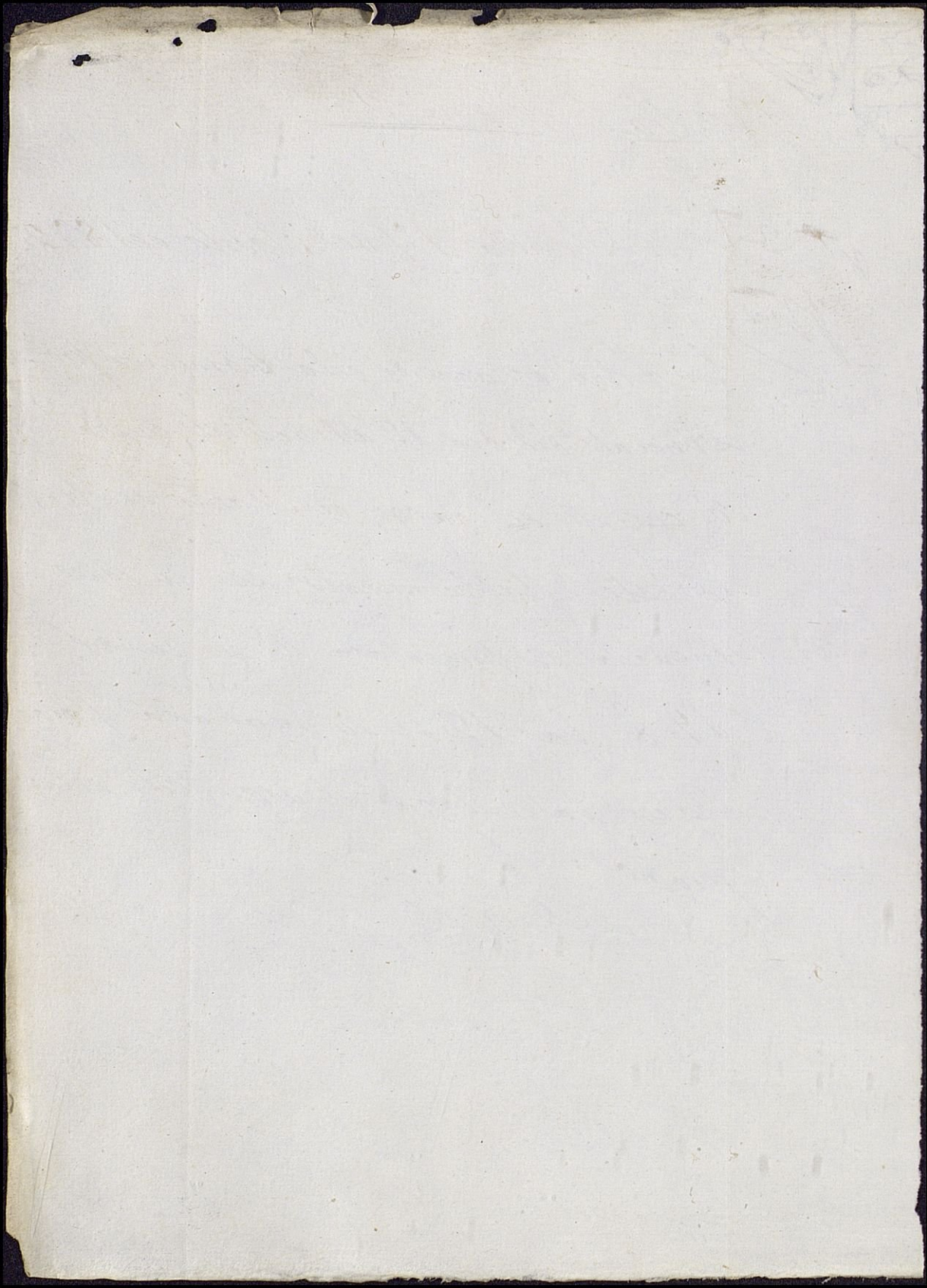
Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.

Sr. D. José Pomer.

27 Sevilla 17 de Agosto del 872.

Mi,

En virtud de acuerdo de la Comisión provincial de via 13 del actual, queda V. cesante del cargo de Maestro de obras de este establecimiento; en su consecuencia se presentará V. el lunes 19 a las 12 de su mañana para hacer la entrega al arquitecto de la prov. Dios &c.



Exmas. Diput.^{on} Provincial

no 26

Sevilla 19 de Agosto del 872.

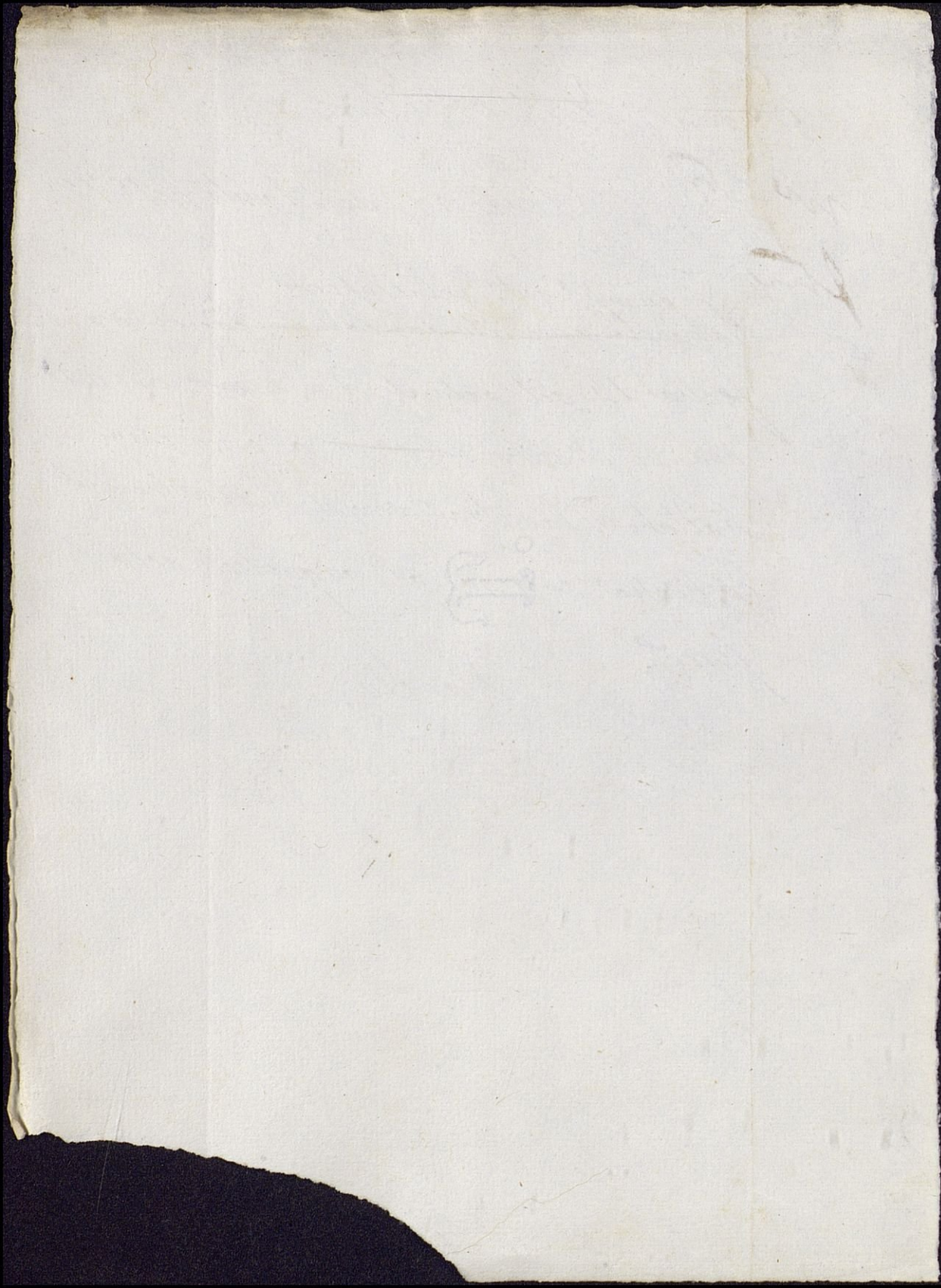
Señor

cumplim^{to} de la superior
En vista de la atenta comunicacion de v. b.

fecha 14 del actual, ha cesado en este
dia el Maestro ~~señor~~ a cuyo cargo se
hallaban las obras de este establecim^{to}.

y hecha entrega al arquitecto de la
jura.

Dios V.



E. Diput. Prov. de esta Ciudad.

Sevilla 11 de Oct. de 1870,

Ex. A.

Con fecha 14 de set. último dispuso
la Comision provincial cesara en
el cargo de Maestro del Bras de este
Establecim^{to}. el que lo desempeñaba y que
la direccion e inspeccion de las mismas
se encargara al Sr. Arquitecto Don.
lo cual tuvo efecto el 11 de set. suces.
mas como dicho Sr. por sus muchas
atenciones tiene presion de poner un
aparejador que este al frente de los ope-
rarios; me atrevo a solicitar de V. S.
se sirva autorizarme para nombrar
a don Juan Alvarez y Santos que hace
mas de 20 años venia desempeñando

el cargo de Maestro de las que s
~~la direccion de las obras que se han~~
efectuado en ~~este~~ establecimiento, y
bien bajo la direccion del ~~Sta.~~ Sr. Arquitecto,
Dios N. =

N. 141.

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA.

Año de 1812.

Negociado *de Hospicio*

N.º

*Expediente sobre la obra del rectorio
de Varrés.*

P. de

HOSPICIO PROVINCIAL

DE

SEVILLA

Impreso

Año de 1847

N.º

Expediente de...

Mayo 21 de 1872.

Necesitándose hacer una obra en el
repositorio de armas de este establecimien-
to, anunciase una subasta de las losas de
mármol de Italia que se necesitan para
el 29 de este mes a las 12 de su
mañana, formándose al intento el pliego
de condiciones.

El Director.

Ugarriz

Mayo 22 =

En este día se pusieron los anuncios al
Constitucional, Anú. y Ferrenir, y se formó
el pliego de condiciones.

Mayo 29.

En este día se reunieron en el estableci-
miento los Sres. D. Federico Garcia de

Seanir Director y D.^{no} Antonio de Barceña
Srno. Contador, para celebrar la subasta
anunciada p.^a las horas que se han de
colocar en el refectorio de varones de este
este establecimiento. Dada las 12 se
abrió la subasta abriendo los pliegos
presentados en la forma siguiente, des-
pues de dar lectura al pliego de condicio-
nes.

D. José Trapoli de tercia a 117/1,
D.^{no} Ant. Blanco y Comp.^a de 1/2 vara a
49/1.

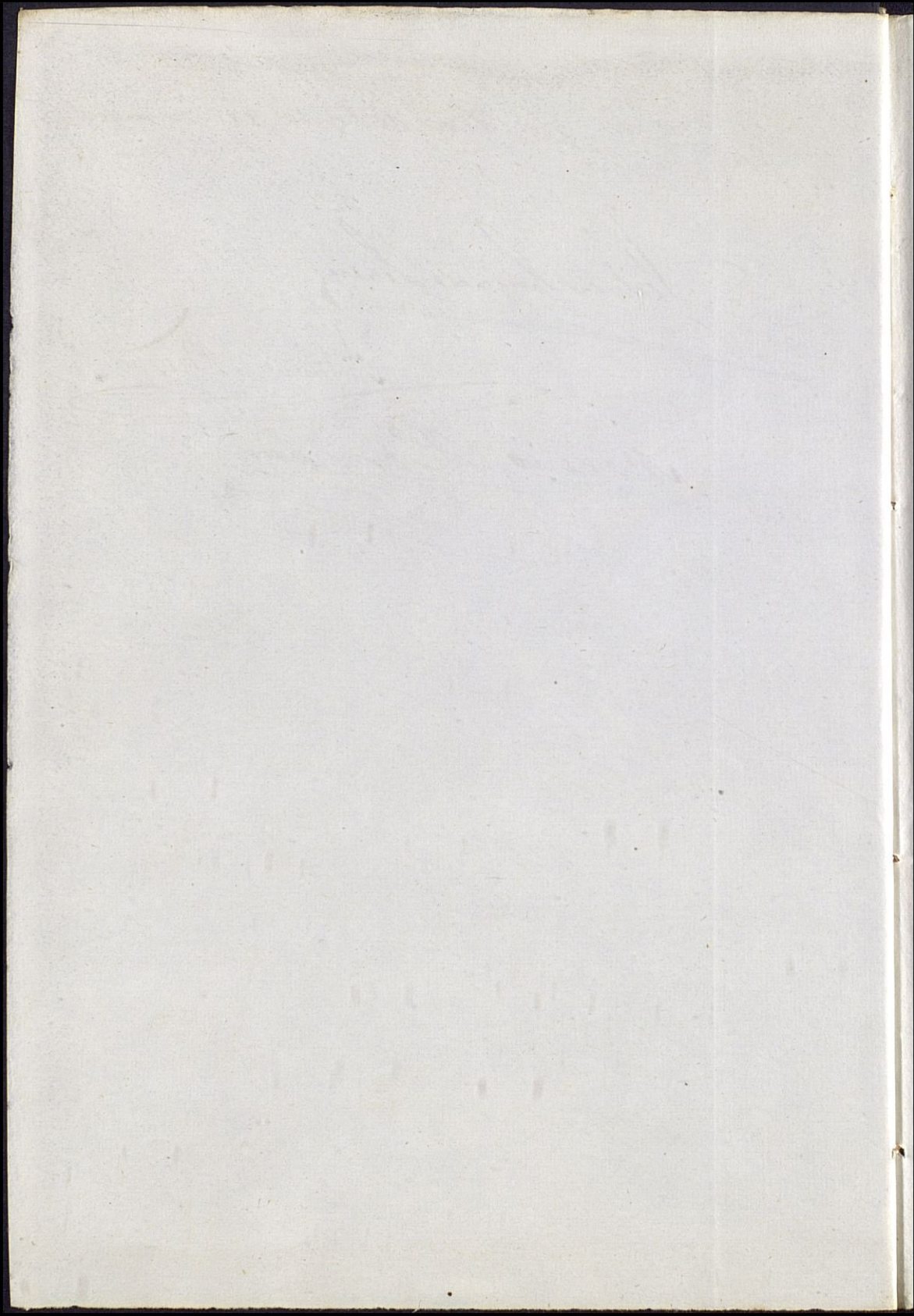
D.^{no} Rafael Barrado de tercia a
44/1/2 y los tres Moreno Hermanos
de tercia 141 y 116/1/2 de 1/2
vara, y siendo mas ventajosa
la proposición de los tres Moreno, se
le adjudicó la subasta, el que estando
de conforme aceptó dicho remate
conforme arreglo al pliego de condi-

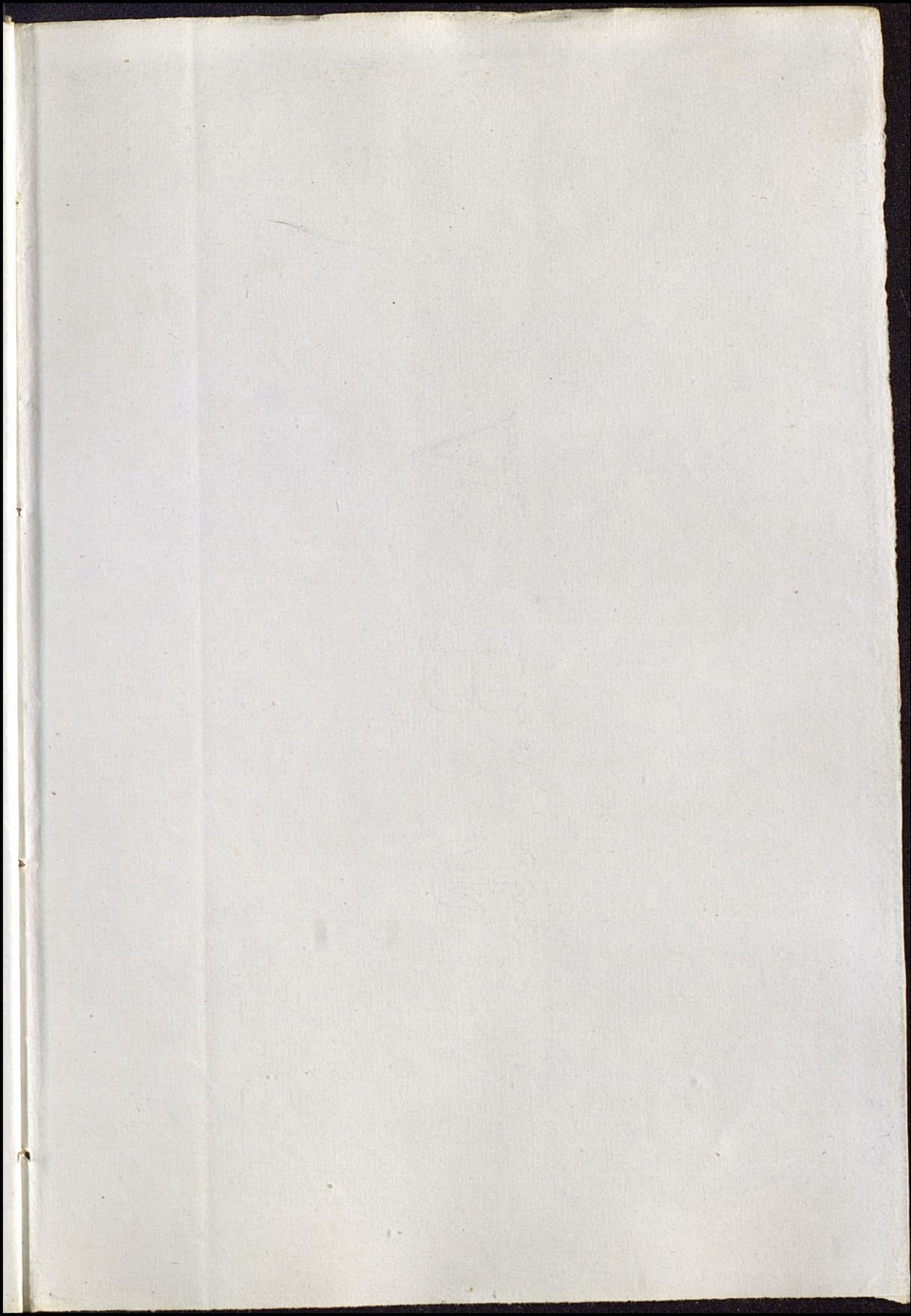
ciones que ha' estado de manifesto

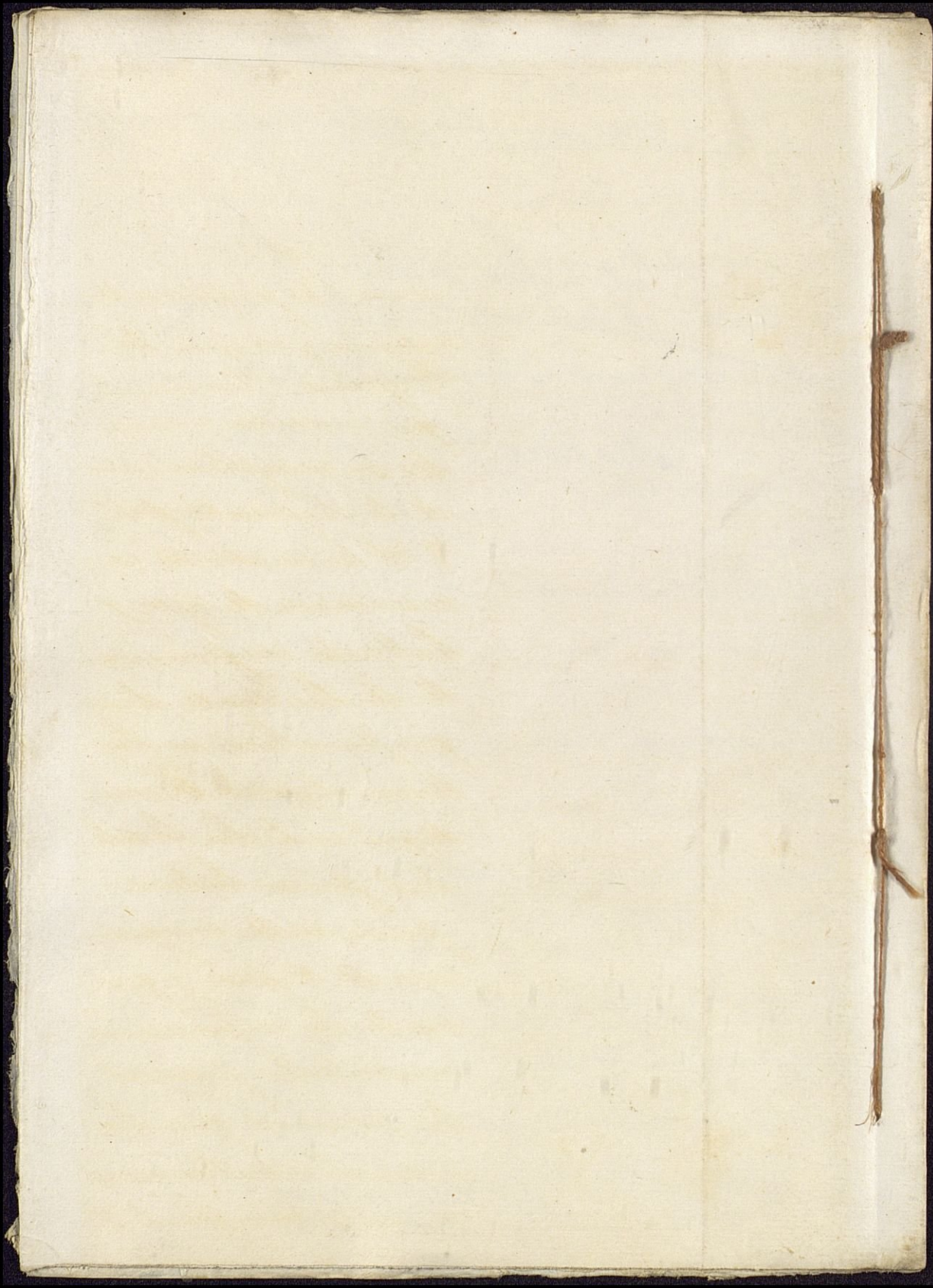
Jedrico Lora de Lora

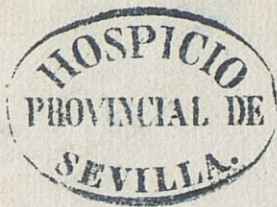
Antonio de Rana

Moruno Hernandez









Necesitándose en este
Establecimiento ciento
numeros de V. S. de losa
de Italia para pavimen-
to, se anuncia la
subasta de ellas en pliego
cerrado para el
dia 28 o 29 del pre-
sente mes de Agosto
al pliego de condiciones
antes que queda
de manifiesto
expuesto en estas
oficinas.

0878
 21.3

 1891
 92

 1283

1481
 329

 1809
 22

 61

944,875

420,100

94700
 195,675

 293,375
 944,875

 1238,250

442,675
 290,975

 736,650
 162,200

 218,475
 45,500

 293,975

Sen. G. N.º 262 n.º 298

OBRAS PÚBLICAS

DE

ARQUITECTURA CIVIL.

~~~~~

PROVINCIA DE SEVILLA.

Marzo 30

Dece sueta

---

Tengo el honor de pasar a many  
de V. E. el presupuesto de obras  
de ampliacion y reformo que  
debe hacerse en el Hospicio  
provincial de San Luis de  
esta ciudad.

Doy que a V. E. m. d. a.  
Sevilla y Marzo 24 de 1872

Juan Ch. Alvarez

Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Excmo. Diputacion provincial.

OFFICE OF THE SECRETARY

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

WASHINGTON, D. C.

1

OBRAS PÚBLICAS  
DE  
ARQUITECTURA CIVIL.

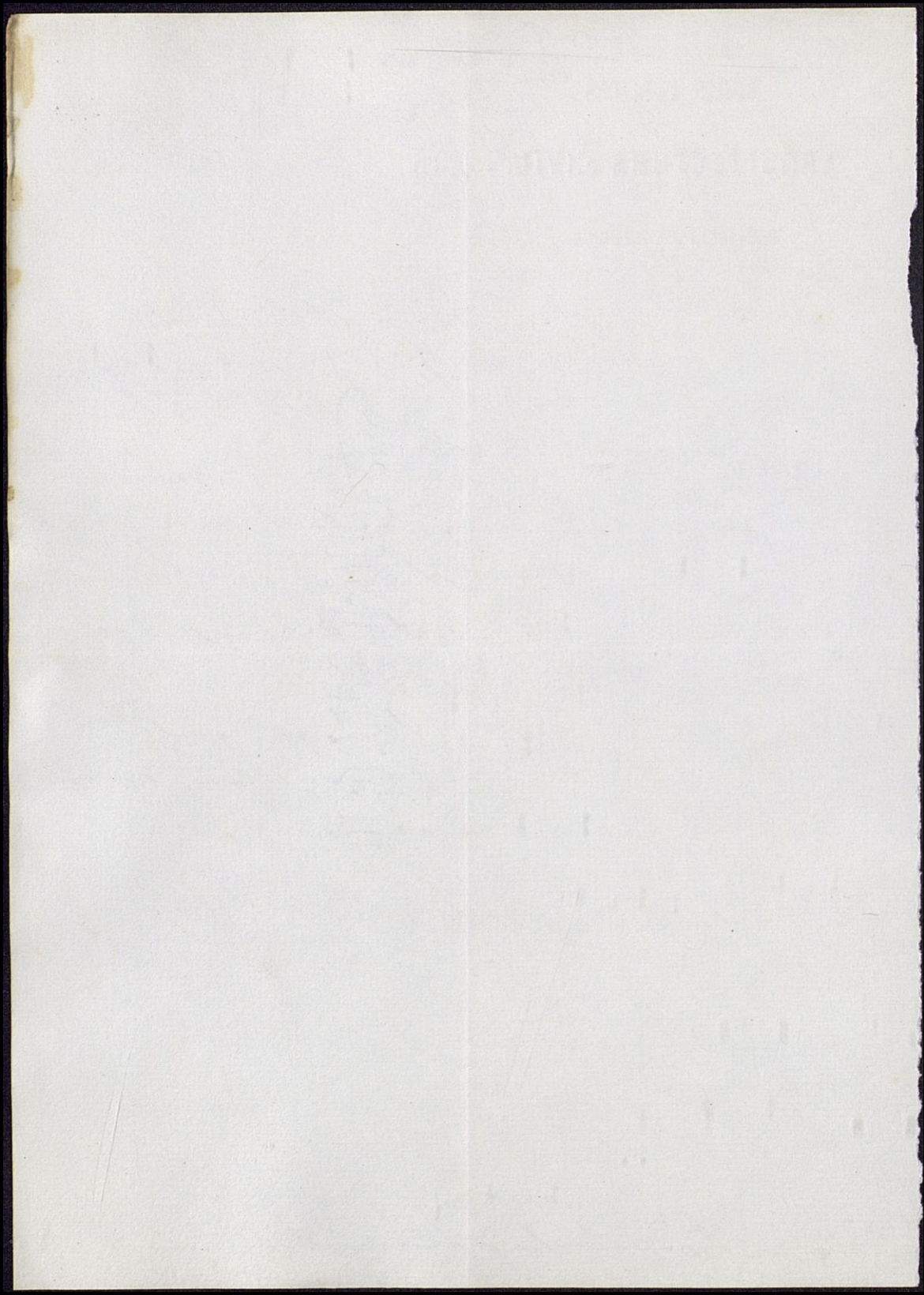
PROVINCIA DE SEVILLA.

Tengo el honor de re-  
mitir a V. E. el pre-  
supuesto de la obra de  
ampliacion y reforma  
que debe hacerse en  
el Hospicio Provin-  
cial de S. Luis de  
esta Ciudad. =

Dios gu. a V. E. na.  
Sevilla, Marzo 27 de  
1872. =

Juan P. de S. Alvarez

Hon. Sr. Presidente de la Excm. Dip. prov. =



OBRAS PÚBLICAS  
DE  
ARQUITECTURA CIVIL.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Los. D<sup>ns</sup> Federico Garcia de Sanis.

Muy Ser mio de mi particular apre-  
cio. Mediante el atento recado que v. se ha ser-  
vicio pasarme en volante de ayer debo de-  
cirle que, en 10 de Febrero se remitió a la  
Ex<sup>ma</sup>. Diputación provincial, el presumpues-  
to del comedot de ninos; y en 27 de Marzo el  
relativo al dormitorio de Ancianos.

Quedo de v. muy A. y S. A.

g. b. s. m.

Fernando de Alcazar

Mayo 2 de 1872

REVISTA DE

ARQUITECTURA CIVIL

PROVINCIA DE SEVILLA



Mediante la atenta comunicacion de V. S. relativa al cobro de marmol de Genova del conector destinado a los niños en el Hospicio Provincial; efectuando el reconocimiento a que este se refiere, y con vista de los antecedentes del asunto, que adjunto tengo la honra de devolver a V. S. he hallado la soleria terminada y en condiciones aceptables. Lo cual tengo el honor de comunicar a V. S. a los fines que haya lugar. =

D. N. S.

gta. a V. U. m. D.  
Bulla y Noviembre 20  
de 1872. =

Juan <sup>ro</sup> de Alvarez

Don Director del Hospicio Provincial. =

DIRECCION  
DEL  
HOSPICIO PROVINCIAL  
DE SEVILLA.

Número 48

Los C<sup>tes</sup>. Moreno Hermanos  
Marmolistas de esta Ciudad,  
contraeron con fecha 29 de  
Mayo ultimo, la obligacion  
de surtir a este establecim<sup>to</sup>.  
de las cosas necesarias para  
el refectorio de Varones, y  
terminada la obra en el dia  
de ayer, se hace indispen-  
sable sea reconocida por  
V<sup>o</sup>. con el objeto de ver si  
esta ejecutada con arreglo  
al pliego de condiciones  
adjunto.

D<sup>os</sup>

que. á V. m. d. Sevilla

10 de Octubre de 1872.

Amos de la Palizada



Sr. D. Francisco Alvarez, Arquitecto Gov.

Sr. D. Francisco Alvarez, Arquitecto Gov.

Sevilla 10 de Oct. del 872.

Los Sres. Moreno Hermanos, marmolistas  
de esta Ciudad, contraferron con fecha 29  
de Mayo ultimo, la obligacion de sustenir  
a este establecimiento de las losas necesarias  
para el refectorio de varones, y termi-  
nada la obra en el dia de ayer, se  
hace indispensable sea reconocida por  
V. con el objeto de ver si esta ejecutada  
con arreglo al pliego de condiciones  
adjunto. Dios G. —

190  
180  
180  
180  

---

420

Presentando el Honorable Povo!  
de esta Ciudad ciertos números de varas,  
cuadradas de los de Italia para pa-  
sivamente, se denuncia la subasta de ellas,  
en pliego cerrado para el día 29 del corriente  
a las 12 de la mañana en las oficinas  
del mismo, Ser.º de contentos del Quir.  
bajo las, el pliego de condiciones que  
estara de manifiesto en otras oficinas,  
Sevilla 20 Agosto

Constitucional

Andaluza

Gobernador

12 28  
4  

---

49 00

Compt.

12 28  
4  

---

51 00

And  
Correurs

74  
41  

---

84  
336  

---

3,444  
21  

---

3,465



El que Suscribe vecino y  
del Comercio de Sevilla, dice que  
enterato de la Soteria de Marmol  
para el Comedor bajo de este  
Hospicio Provincial con losas.  
de  $\frac{1}{3}$  Blancas de Italia y Negras.  
de Belgas.

Se Compromete vender dha  
Soteria por el precio de

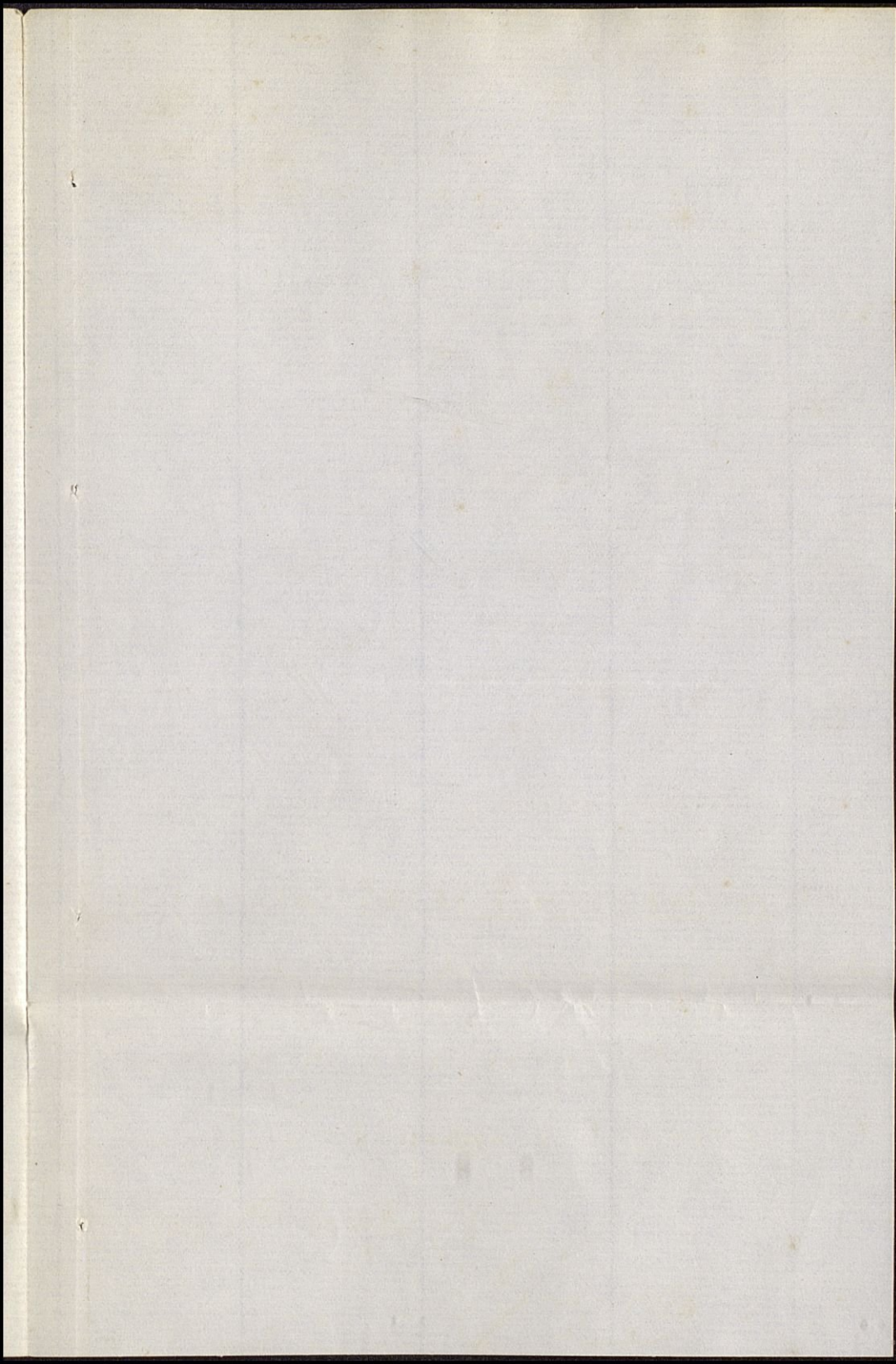
Cuarenta Siete reales vellon la  
vara Cuadrada, siendo de su Cuenta  
las losas, Conduccion, retacco y  
asperonado, meno la Colocacion

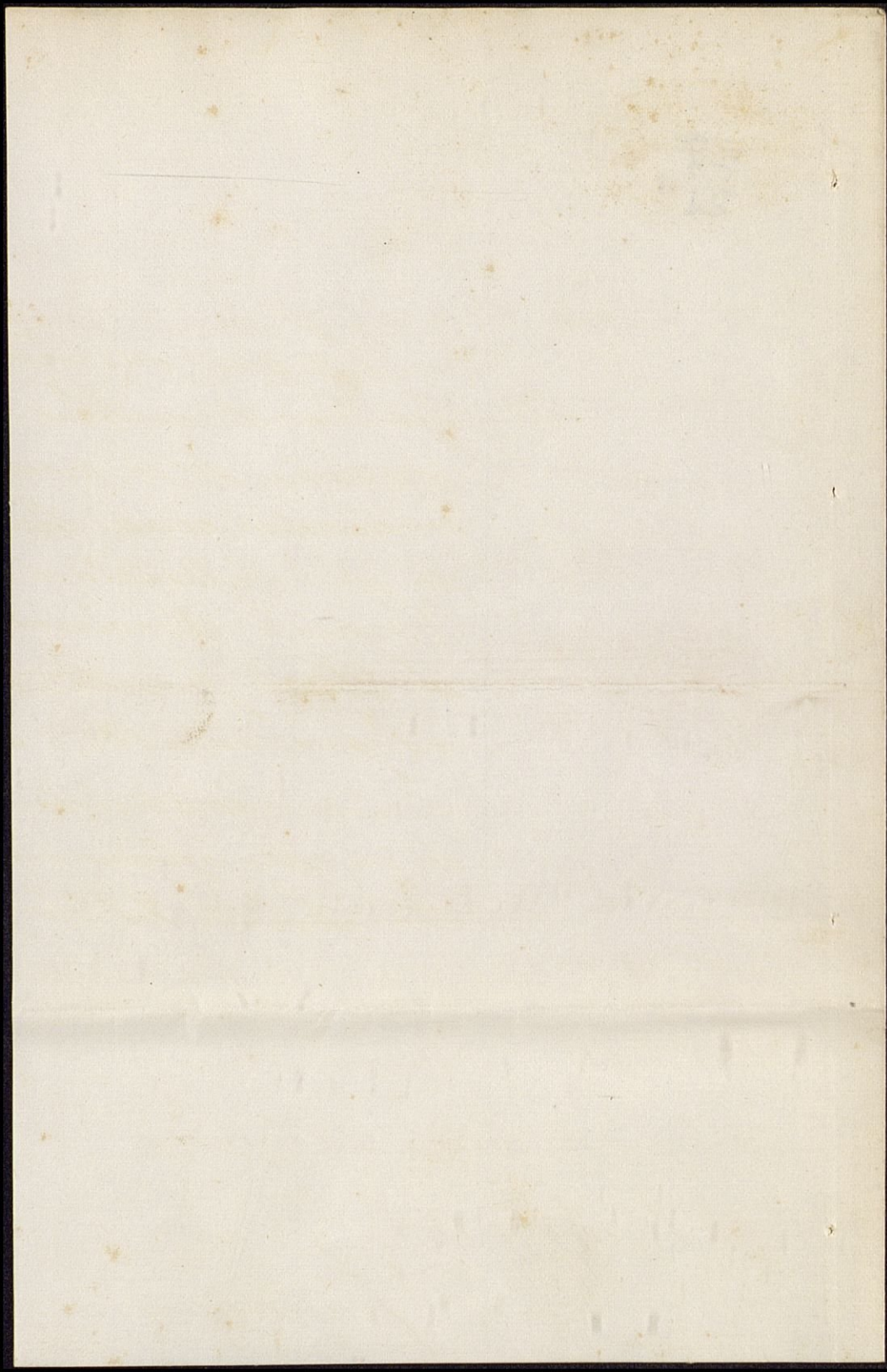
Sevilla 29 Mayo 1872.

J. Frapolli



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*





N. 143.

Los profesores de medicina y cirugía del Hospicio Provincial que suscriben; reunidos en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. en su atenta comunicación de ayer y habiendo conferenciado lo bastante, dicen que por ahora no hay temor alguno de contagio en dicha localidad por no haberse presentado ningun caso de sífilis; y que siendo las enfermeras ventiladas y sanas las personas que habitan el establecimiento, no es tan fácil el

contagio como en los  
hospitales donde si em-  
pre existen focos  
de infeccion: sin em-  
bargo como esto puede  
de suceder, creemos que  
para un caso dado  
debe de retirarse en  
el local lo mas retirado  
posible, donde se en-  
den los enfermos no  
solo de tifus sino  
los que a juicio de  
los profesores pueden  
contagiarse a lo me-  
nos sean sospechosos.

Por tambien es indis-  
pensables las medi-  
das higienicas, pues  
aunque estas se prac-  
tiquen diariamente,  
debe ser mas exacta y  
rigorosa su observan-  
cia en estas circun-

Faucias siendo las prin-  
cipales el ano de los  
cegados y del Estable  
cincuenta, muy especial-  
mente en los dormido-  
rios, que además de  
ventilados, deberán estar  
todo lo mas posible  
descargados; y los alimen-  
tos, que deban ser sanos  
como se usan diariamente  
de y si fuera posible se-  
ria muy conveniente,  
que cuando menos una  
o dos veces en semana  
se les diera carne es-  
pecialmente a los jó-  
venes, que por estar en  
el periodo de su crecimi-  
to y desarrollo necesi-  
tan alimentos mas  
reparadores o nutri-  
tivos.

Es cuanto por abo-  
ra por ocurre mani

Fechar á 8.º J.  
Dios quando á 8.º J.  
mudlos años Sevilla  
Mayo 21 de 1872

Jose' M.º Proby

Joaquin M.º Goy

Por Director del Hospicio Provincial

Habiendo temido  
que se desarrollara el tifus  
en el cert. a causa de  
haber fallado un poco  
y estar otros atacados

Habiendo fallado un  
poco del tifus, esto es  
Mala ataxia y temiendo  
se desarrollara el tifus  
pueda desarrollarse esta  
en el cert.  
enfermedad, y por lo tanto  
es de acuse y me ha  
solicitado de manera  
enfrentada por procedimientos  
que deban adoptarse  
esta inteligencia que  
tomare todos los medios  
que me indiquen para  
evitar el contagio  
de M. J. M.

DIRECCION  
DEL  
**HOSPICIO PROVINCIAL**  
DE SEVILLA.

Número \_\_\_\_\_

*Como Sr*

*En vista de la aten  
ta comunicacion*

OBRAS PÚBLICAS  
DE  
ARQUITECTURA CIVIL.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Presupuesto de la obra de ampliacion y reforma que debe hacerse en el Hospicio de S. Luis de esta Ciudad.

| Metros.              | Departamento de ancianos.                                                                                                                                                                                   | Puertas. con.            |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| "                    | Demolicion de las divisiones que hay en el local que sirve de estancia a los ancianos y las necesarias para volver los dormitorios, en el sentido de su longitud, como asi mismo, el muro contiguo al patio | 120,00                   |
| 28. m. cubics        | de apertura de ranja y sellado de cimiento, para la prolongacion de los muros foratos que circundan el dormitorio                                                                                           | á 6 puertas 168,00       |
| 2,56. m. cubi.       | de id. id. para los dos pilares que sostienen las planchas, en la prolongacion de esta nave                                                                                                                 | á 6 puertas 12,96        |
| 15. m. cubi.         | de id. id. para el muro que divide el dormitorio, del transepto y los patinillos                                                                                                                            | á 6 puertas 66,00        |
| 84,94. m. cubi.      | de fabrica de ladrillos, para la prolongacion de los dos muros del dormitorio                                                                                                                               | á 28,75 puertas 2.412,02 |
| 39,45. m. cubi.      | del muro que divide la pieza dormitorio, del transepto y los patinillos                                                                                                                                     | á 28,75 puertas 1.135,62 |
| 7,68. m. cubi.       | fabrica de ladrillos, para el escuadrado de los pilares que reciben las planchas                                                                                                                            | á id. id 220,80          |
| 115,56. m. cuadrados | de construccion de los suelos ballados del piso principal y segundo                                                                                                                                         | á 15 puertas 1.502,28    |
| 6,28. m. cubi.       | para el escuadrado de los pilares, hasta recibir la hilera                                                                                                                                                  | á 28,75 186,50           |
| 34. m. cuad.         | de cubierta a dos aguas, en toda la parte prolongada                                                                                                                                                        | á 16,25 p. 1.363,00      |
| 16,60. m. cuad.      | de los dos colgaderos en los patinillos de luces                                                                                                                                                            | á 15 puertas 150,80      |
| 9,58. m. cuad.       | de puertas de madera, para el dormitorio y patinillos                                                                                                                                                       | á 15 puertas 121,94      |
| "                    | Colocacion de dos ventanas existentes, en los muros de los patinillos                                                                                                                                       | 10,00                    |
| 2,96. m. cuad.       | construccion de otra ventana, con rejas, cristal y puerta de madera                                                                                                                                         | "                        |
| "                    | de esas                                                                                                                                                                                                     | á 37 puertas 99,53       |
| 5,58. m. cuad.       | de puertas de cristal, para las ventanas existentes                                                                                                                                                         | á 11 puertas 39,18       |
|                      | Suma, puertas                                                                                                                                                                                               | 7.658,42                 |

|                                                                                            |               |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
|                                                                                            | Suma anterior | 7.638,42. |
| 16,72 m. cuadr. de puertas de madera y cristales, p. <sup>o</sup> luces y ventilaciones de |               |           |
| " los dormitorios                                                                          | a' 24 puestas | 401,28.   |
| " Establecimiento de ocho ventiladores bajos, en el ante-dicho dormitorio.                 |               | 80,,      |
| " Id. id. en el dormitorio del segundo piso                                                |               | 80,,      |
| " Reano y composición de la escalera q. <sup>e</sup> conduce a estos dormitorios           |               | 25,,      |

Zoquia principal

|                                                                        |                          |         |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|
| 54,43 m. cuadr. de cancel de cristales, para el caso del centro, en el |                          |         |
| " corredor primero en blanco, y los dos laterales, los cuales formarán |                          |         |
| " una solanda o cancel                                                 | a' 16,25 p. <sup>o</sup> | 539,48. |
| 9 m. cuadr. de cancela de hierro para el comedor                       | a' 32,50 id              | 292,50. |
| 207 m. cuadr. de solera del patio o jardín, que sirve de desahogo para |                          |         |
| " los ancianos                                                         | a' 2 puestas             | 416,,   |
| 37 m. líneas de tubo de plomo, que empalmados en el corredor del       |                          |         |
| " patio principal, conducen a el agua a un grifo, que se establecerá   |                          |         |
| " en un patinillo de luces, en el departamento de ancianos, id.        |                          | 222,,   |
| " Por pinturas y blanqueo                                              |                          | 125.    |
| " Por alquiler de maderas de andamios, trallas, listos, espuestas las  |                          | 100,,   |

Suma puestas

9.957,66.

    " Cuenta de este presupuesto, a la cantidad de nueve mil, novecientas cincuenta y siete puestas y sesenta y ocho centimos de otra.

Sevilla y Marzo 27 de 1872.



Juan <sup>10</sup> de A. Alvarez

# HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑO DE 1876.

N.º DEL REGISTRO GENERAL

17.

NÚMERO DE ÍNDICE

## PUEBLO

Sevilla.

## OBJETO

*Expediente pidiendo licencia al Ayuntamiento, para levantar un pabellón de tapia por la b.ª de Alcalá*

HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

1870

SEVILLA

SEVILLA

Octubre 12 de 1876.

El Sr. Director dispuso en este  
día se pasase oficio al Altmo.  
Sr. Alcalde Presidente del Exmo.  
Ayuntamiento de esta Ciudad,  
pidiéndole permiso para subir par-  
te de la tapia de este Establecim<sup>to</sup>.  
por la calle de Alcalá.

Jose Jimenez

Cump<sup>do</sup>

Octubre 31. =

El Altmo. Sr. Alcalde Presid<sup>te</sup>.  
del Exmo. Ayuntamiento de  
esta Capital con fecha 30 del  
actual dice a N. S. que le concede  
la licencia que tiene solicitada

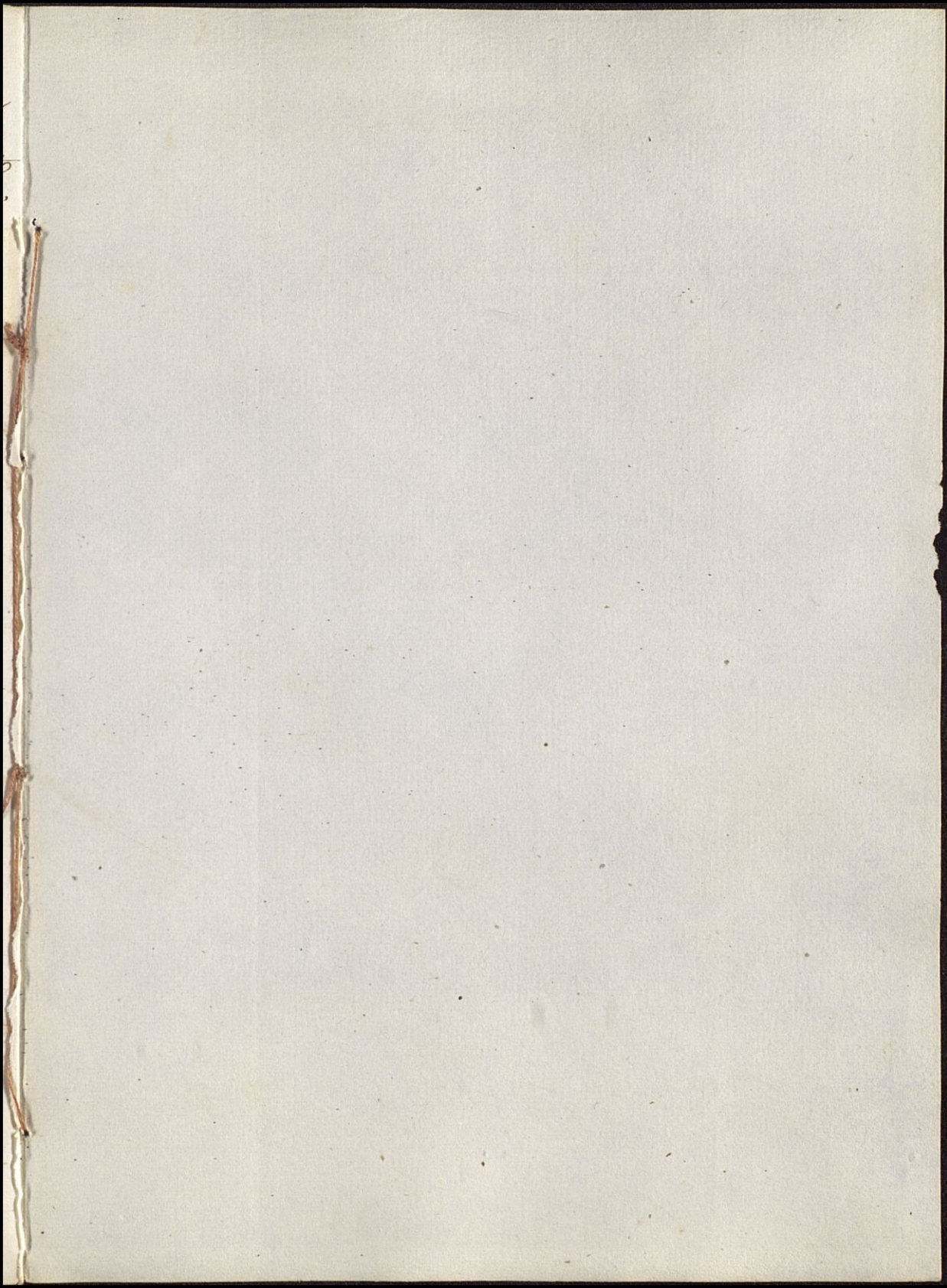
de su autoridad para elevar  
parte de la tapia del establecim.<sup>to</sup>  
de la Direccion de N. S. por la  
C. de Alcalá;

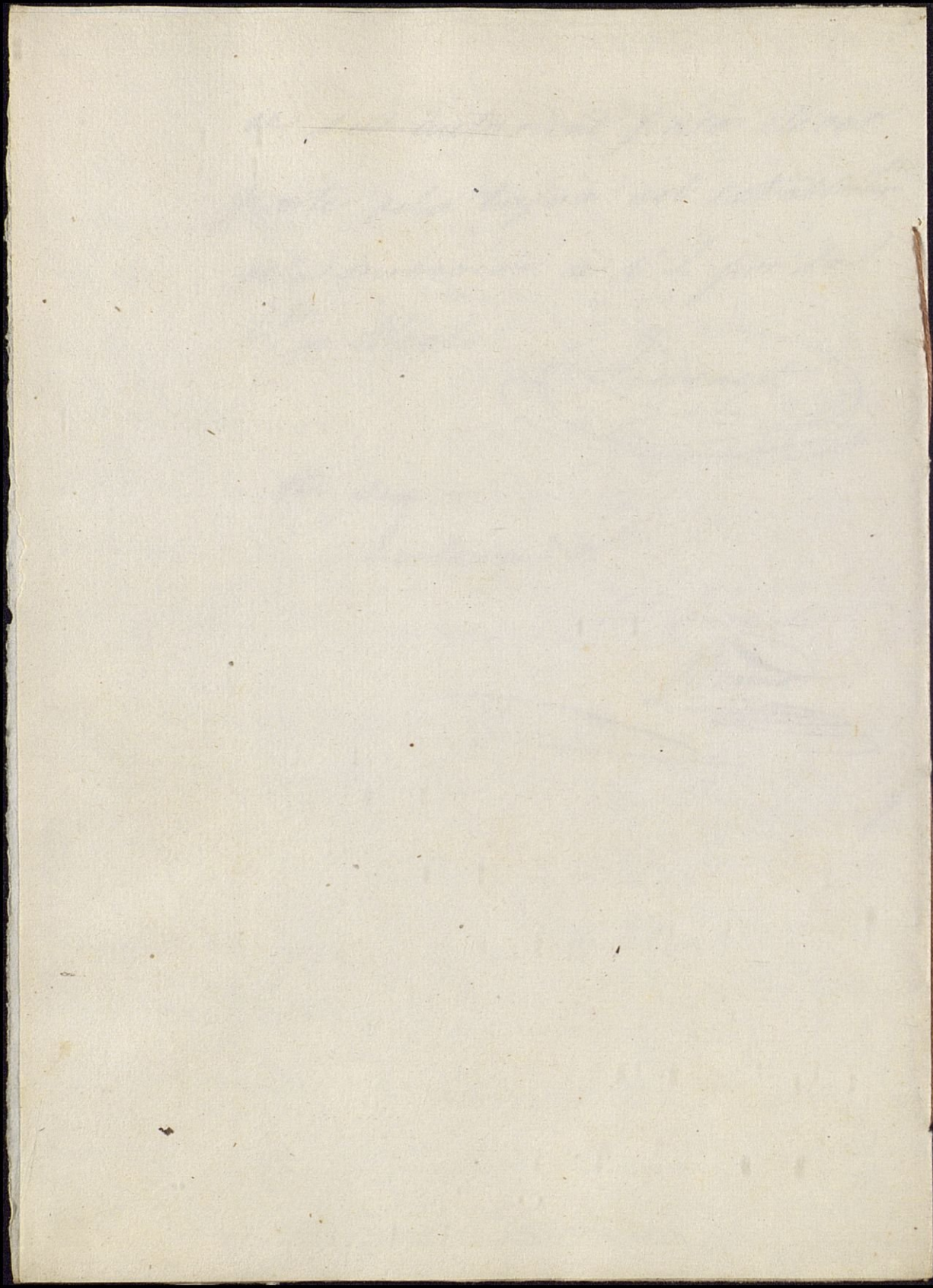
Jimenez.

Oto. dia =

Enterado.

El Director.  
Barraza





ALCALDÍA DE SEVILLA

N.º 127

Seccion .....

Núm. ....

Concedida a  
V.ª la licencia que  
tune solicitada de  
mi autoridad para  
elevar parte de la ta-  
pia del establecimien-  
to de la digna Di-  
reccion de V.ª por  
la calle de Alcalá.

Hago el quite  
de reiterar a V.ª las  
consideraciones de  
mi gratitud y dis-  
tinguido aprecio.

Dios

que a N. M. P. a.  
Sevilla 30 de Octa-  
bre del 86.

José M. de Llerena

V. Director del Hospicio Pro-  
vincia

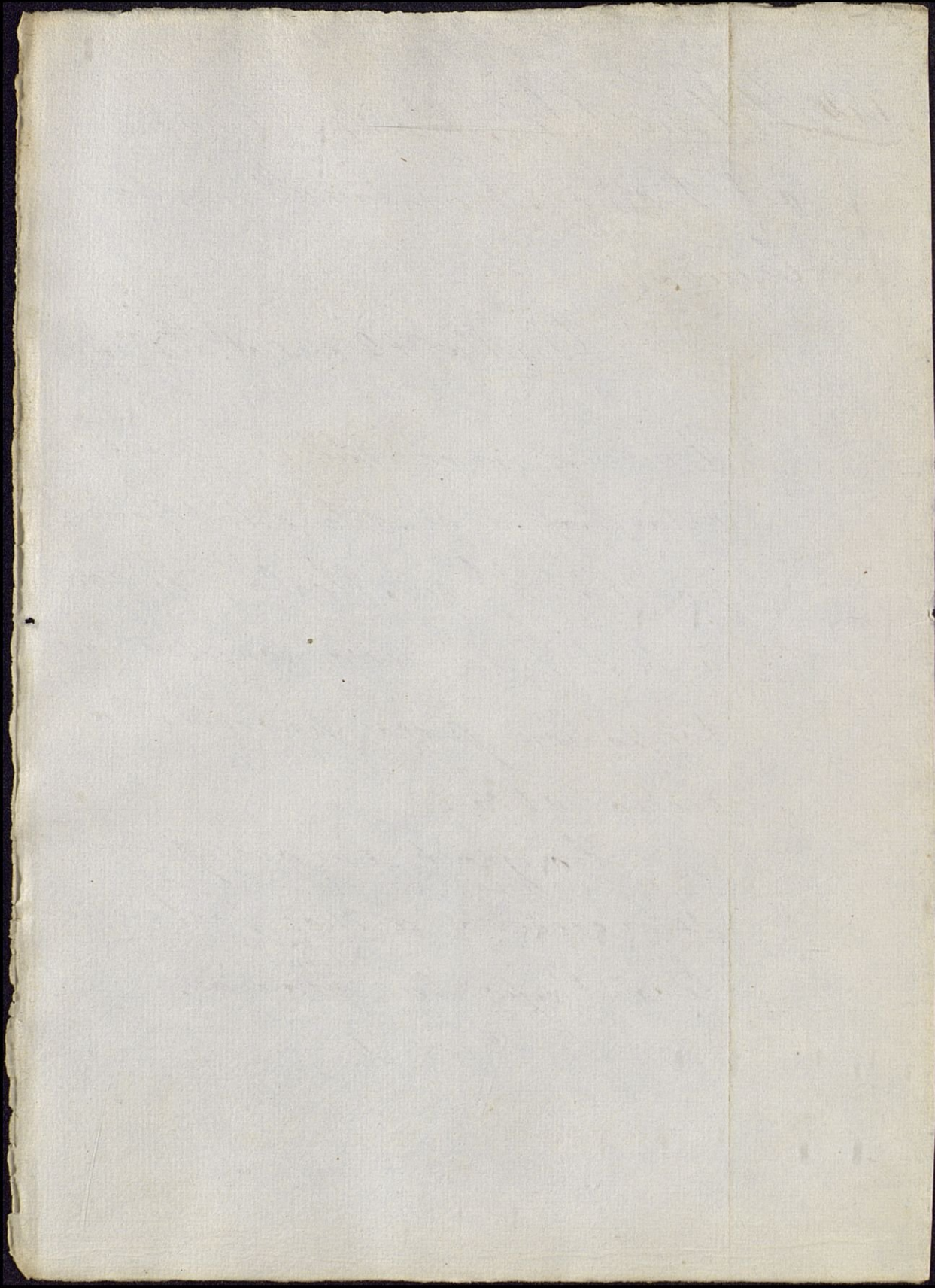
144 Almo. Sr. Alcalde Presidente  
del Exmo. Ayuntamiento de esta  
Ciudad.

Sevilla 12 de Oct. de 1876.

Teniendo necesidad de subreparte  
de la tapia de este establecimiento  
por la S.<sup>a</sup> de Alcalá, ruego  
á V. S. G. se sirva conceder au-  
torización para proceder á  
dicha obra.

Confiado en que por V. S. G.  
se accederá á dicha pretension  
le anticipo las <sup>+ debidas</sup> <sub>gracias.</sub>

Dios &c. =



# HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑO DE 1876.

N.º DEL REGISTRO GENERAL 11.

NÚMERO DE ÍNDICE \_\_\_\_\_

**PUEBLO**

Sevilla.

**OBJETO**

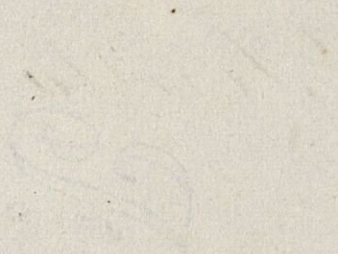
Expediente para la reparación  
del arquerío de la Fuente, que está  
ruinoso.

Series 4

HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA

1914

HOSPICIO



SEVILLA

Oct. 9 del 1876.

En vista del mal estado en que se encuentra la esquina del ángulo que da a la Puerta del establecim<sup>to</sup>. por las continuas filtraciones de los cimientos que están contiguos a ella lo cual puede ser causa de una ruina y de los dormitorios que afluyen a los mismos excusados, oficiase a la Comisión Prov. para que se sirva disponer que por el Arquitecto Prov. se reconozca dicha obra para en su vista proceder a su pronta reparación, manifestandose a la vez que el presupuesto ord. de esta casa,

no puede subvenir á esta  
esta estravió. y perentoria re-  
paración.

El Director.

Cuemp<sup>do</sup>

Cao

Febrero 5 de 1877 =

El Sr. Vicepresidente de la Comi-  
sion Prov. con fecha 21 de En.  
dice á N. E. que visto en la sesion  
celebrada con los Diputados residen-  
tes en esta ciudad en el dia de  
ayer, los presupuestos de las dos  
obras de reparacion que necesitan  
el establecimiento del digno car-  
go de N. E. importante uno p.<sup>tas</sup>  
1,210 y otro 1,040; considerando  
la Comision que son urgentes

y no llegan á 5,000 rs. acordó autori-  
zar al Arquitecto provincial para  
executarlas bajo la inspeccion de  
N. E. y de la Comision de Beneficen-  
cia de dicho cuerpo.

Au mismo manifiesta que  
el costo de las mismas con cuenta  
justificadas y visadas se satisfara  
sin cupese en los creditos del  
establecimiento, del capitulo de im-  
previsto, del presupuesto provinc.

Jose Jimenez

Feb. 6 =

Enterado.

El Director.

Caro

Agosto 20 de 1877.

Ejecutadas las obras que eran  
indispensables y formadas las cuen-  
tas imp. 1,208 pesetas 32 c. una  
y 1031 con 41 otras, remítanse con  
una atenta comunicación a la  
Exma. Diputación Prov. para  
su abono

El Director.

Panama

Ejecutado

Nov. 28 de 1877.

El Exmo. Sr. Gobernador civil  
con fecha 24 del actual dice  
a V. E. que la Diputación de  
esta Prov. en sesión del 15  
del corriente mes, ha acordado

aprobar las cuentas documenta-  
das de las obras que se han eje-  
cutado en los escuadros de los cor-  
mitorios de pequeños y parvulos,  
formadas por la direccion del  
Hospicio, y que su importe de  
2,255 pesetas 73 c. centimos se  
abonen con cargo al capítulo de  
imprevistos del presupuesto provin-  
cial, toda vez que el de este esta-  
blecimiento no tiene cantidad al-  
guna señalada para este objeto.

En cuanto a la ampliacion  
de la suma que se solicita por  
V. E. por los mayores gastos que  
se han ocasionado en las dichas  
obras, ha acordado que el Arquitecto

techo forme el plano y presupuesto  
de gastos de lo que queda aun  
por ejecutar a fin de que en  
su vista se acuerde lo que corres-  
ponda.

Lo que tiene el honor de  
comunicarle a los efectos oportunos.

Jimenez

Sic. 20. =

Trasladesele la comunica-  
cion anterior al Arquitecto  
Provincial, para que forme el  
plano y presupuesto que en la  
misma se dice.

El Director

Barra

Despdo

enero 9 de 1878.

El Sr. Arquitecto Provincial con esta fecha, remite el presupuesto adicional al último formado para las obras correspondientes a los escuadros de parrulos y pequeños de este establecimiento importante 1,936 pesetas. V. b. en su vista se resolverá acordar lo que estime conveniente.

Jimenez

Ho. ord. =

Incluyase dicha partida en el presupuesto adicional.

El Director,

Ramón



M. A. M. M.

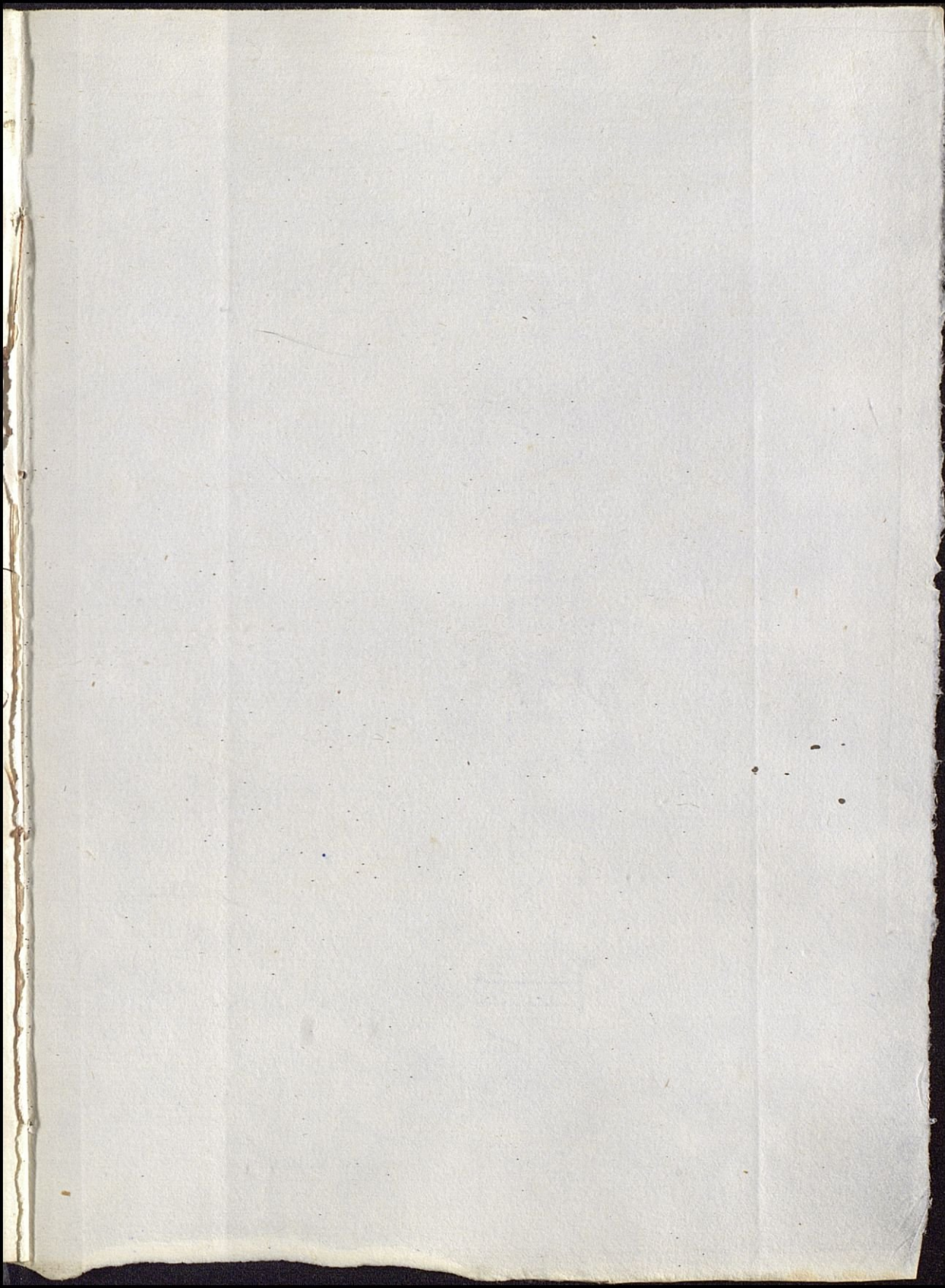
Ejecutado

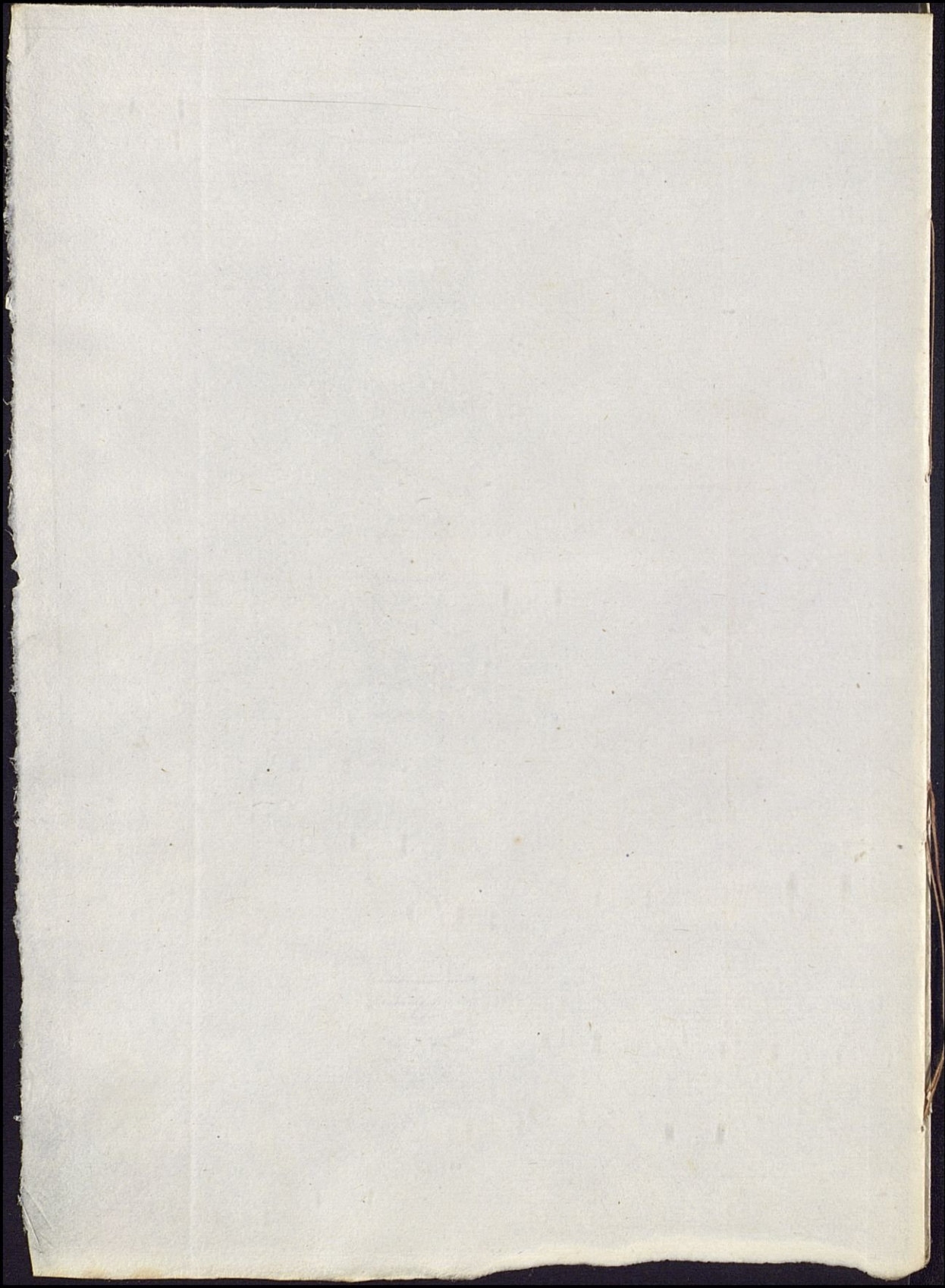
1873

Señal con esta fecha que el valor de li-  
bramientos expedido con el número ciento  
diez se hizo efectiva el importe de  
las doscientas o sea dos mil dos  
cientas, noventa y cinco pesetas, seten-  
ta y tres centimos, cuya cantidad  
citaba satisfecha con fondos de la  
Deposición de este establecimiento  
que en este día queda reintegrada

El Director

Parrera





Sr. Vicepresidente de la Comision  
Prov.

Sevilla 9 de Oct. de 1876

Encontrandose en mal estado la  
esquina del angulo que da a la  
Fuente de este establecim<sup>to</sup>,  
por las continuas filtraciones  
de los comuneros que estan con-  
tiguos a ella, y pudiendo ser  
causa de una ruina y de los  
dormitorios que afluyen a los  
mismos escudados, sino se proce-  
de a su pronta separacion,  
como ha tenido ocasion de  
observar el Sr. Visitador, he  
de merecer de la atencion

de V. S. se sirva disponer el  
Arquitecto Prev.º, pase a reco-  
nocer dicho daño, informan-  
do despues lo que deba hacerse,  
con el fin de evitar que los  
gastos puedan ser mayores  
sino se pone remedio a la  
mayor brevedad posible, permiti-  
endome hacer a V. S. la obser-  
vacion de que el presupuesto  
ord.º de esta casa, no puede  
subvenir a esta extraord.ª y  
perentoria reparacion.

Dios &c. —

COMISION PROVINCIAL  
DE  
SEVILLA.

---

Seccion *Secesf*  
Núm. *142*

*Acto n.º 184*

Vistos en la sesion celebrada con los Diputados residentes en esta ciudad en el dia de ayer los presupuestos de las dos obras de reparacion que necesita el establecimiento del digno cargo de V. B. importante uno 1.216 pesetas y otro 1.040; considerando la bonificacion que son urgentes y no llegan a 5.000 y acuerdo autorizar al Arquitecto provincial para ejecutarlas bajo la inspeccion de V. B. y de la Comision de Benef. de este cuerpo.

Al costo de las mismas, con cuenta justificadas y visadas, se satisfarán

sin cupiese en los créditos  
del establecimiento, del capi-  
tulo de imprevistos del  
presupuesto provincial.  
Dios. que. a. V. b. ml. a. Sevilla  
El de Mayo de 1877

El Vicepresidente

Agustín Linares

al Secretario,

Ante. Lope Anue

Recibo por Dirección del Hospicio

A. M. de la Comisión Provincial

A. M. de la Comisión Provincial

En cumplimiento a lo acordado por  
la Comisión Provincial, en sesión de  
20 de Brus último que se le remite como  
unirame al siguiente día de Manojen  
tado las obras que eran indispensables  
en los cruzados de los dormitorios de Segue-  
ros, Barrios y adyuntos, tengo el honor  
de pasar a manos de V. D. los cuantos  
importantes la suma de 208 pesos 20 cent  
y la otra de 1027 y 11 cent; esperando que  
le re-<sup>ordenar</sup> ~~disponer~~ se abone su importe  
en los términos en que fue acordado  
puesto que el presupuesto de este sorteo  
se halla gastado y no hay <sup>tiene</sup> cautividad  
alguno para ellos. De Bruns al per-

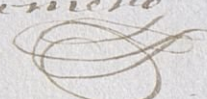
por lo tanto llamar la atención  
de V. S. sobre un Comisión  
sobre los mayores gastos que se han ocu-  
rrión al reparar el muelle donde  
hallaban enclavados los escuadros, que  
hoy se han construido fueras que se  
habido suficiente la cantidad conguada  
en el presupuesto; esperando que se acuerde  
con el Sr. Arquitecto de la Armada se amplie  
con la cantidad que aquel estime convenien-  
te para poder terminar las obras de re-  
paración que hoy se hallan principiadas

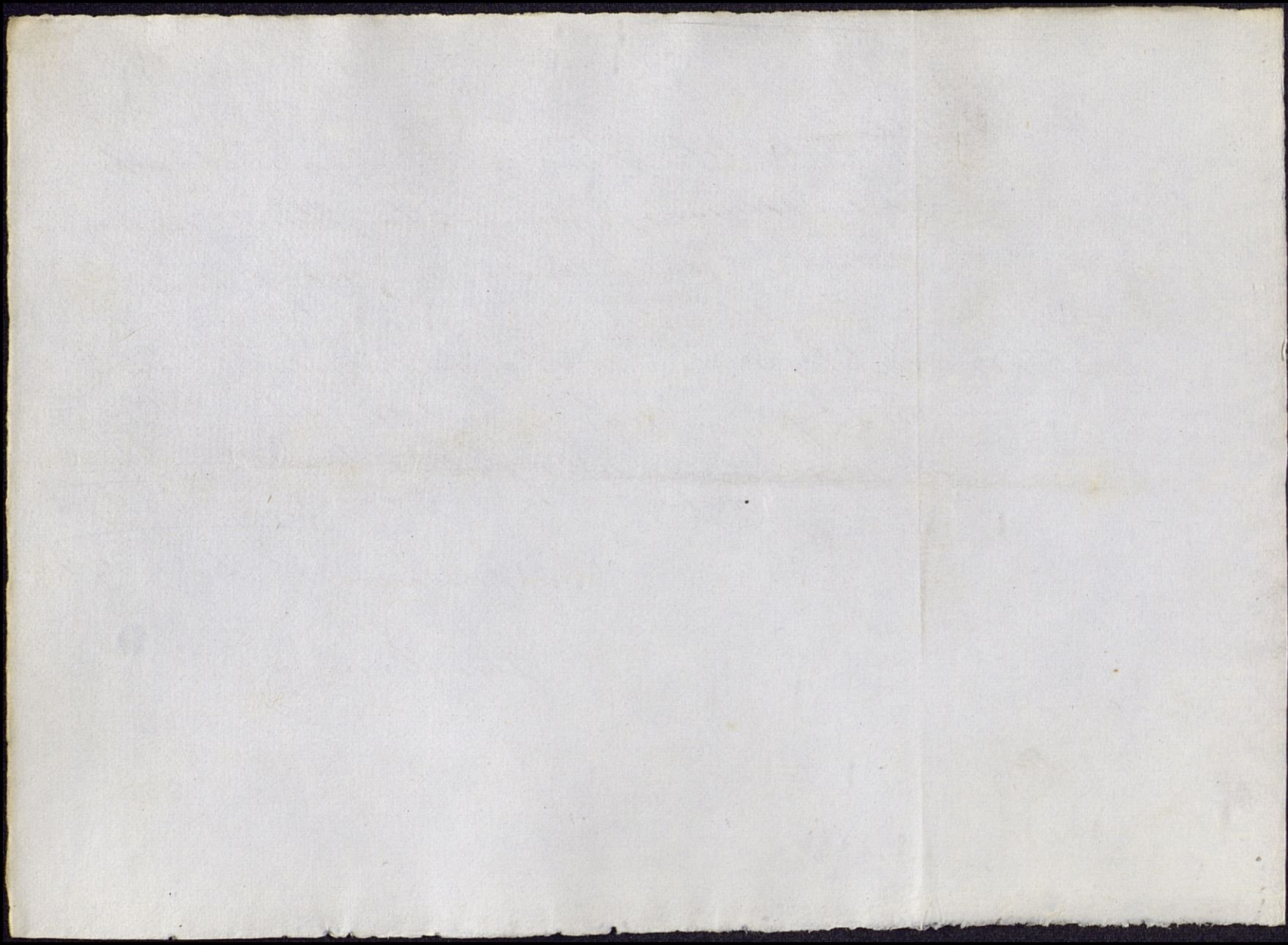
Jos. D. de S. 27

Cuenta de los jornales invertidos en la obra  
de los edificios equinos a la Huerta del Hoyo  
Provincial de Sevilla en el mes de agosto

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Por 24 jornales a un of. de Albañil a 14 rs | 336 |
| Por 17 p a un ayudante a 10 rs              | 170 |
| Por 6 p a un of. de Carpintero a 14 rs      | 84  |
| <hr/>                                       |     |
| Total de Puros 590                          |     |

Sevilla 20 de Abril 1877

Jose Romero  




Cuenta de los jornales invertidos en la obra de las  
excavaciones del Hospicio Provincial de este

Por 25 jornales á un of. de albañil á 4 S. — 350,

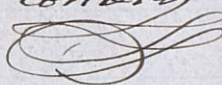
Por 2 of. á un ayudante á 4 S. — 80,

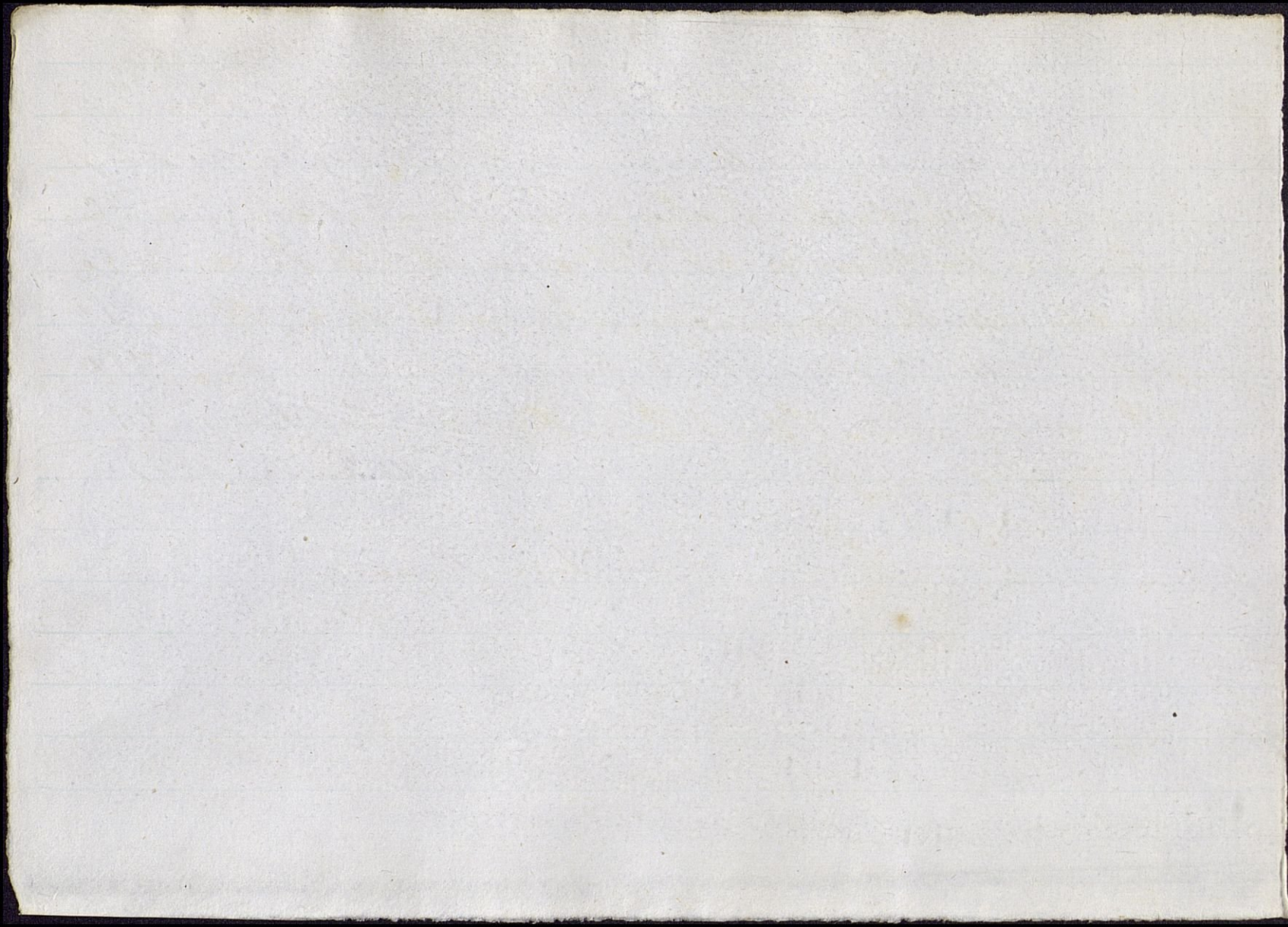
Por 12 of. á un peon á 6 S. — 72

Por 10 of. de carpintero á 14 S. — 210

Total Ptas. 712

Villa de Mayo 1877

Jose Romero  




Cuenta de los jornales invertidos en la  
obra de los encañados del Hospital Real en el  
mes de la fecha

| Jornales                              | Reales |
|---------------------------------------|--------|
| Por 21 dias un of. de Abanil 41 S     | 310    |
| Por 21 dias otro C P a' 12            | 48     |
| Por 21 dias un peon a' 6 S            | 150    |
| Por 21 dias un of. de Capinteros 41 S | 310    |
| <hr/>                                 |        |
| Total de con 898                      |        |

Avillado de junio 1871

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

P. W. I. D. K. N. Y. E.

Diputacion Provincial

DE

SEVILLA

8982 76

-----

Seccion 4<sup>a</sup>

Num. 960

N<sup>o</sup> 272

Benef. N<sup>o</sup> 70 e N<sup>o</sup> 29  
Reg. alud. 818 de Benef. *[Signature]*

E. Y.

Sevilla a 11 de Nov. 74

Parece al Excmo. Sr. D. *[Signature]*  
rector del Hospicio por  
el objeto expresado.

*[Signature]*

La Diputacion de esta  
provincia, en sesion del  
dia 15. del corriente mes,  
ha acordado aprobar las  
cuentas documentadas de  
las obras que se han ejecuta  
do en los oratorios de los dor  
mitorios de pequeños y par  
vulos, formadas por la direc  
cion del Hospicio, y que  
su importe de 2.245 pe  
setas 73 céntimos se abonee  
con cargo al capitulo de  
imprevistos del presupuesto  
provincial, toda vez que  
el de aquel establecimiento  
no tiene caudal alguna  
senalada para este objeto.

En cuanto a la am.

placion de la suma que  
se solicita por el Sr. Di-  
rector de aquella casa, por  
los mayores gastos que se  
han ocasionado en las dichas  
obras, ha acordado que el  
abrupto forme el plano  
y presupuesto de gastos de  
lo que queda aien por eje-  
cutar a fin de que en su vis-  
ta se acuerde lo que corres-  
ponde

Lo que tengo el honor de  
comunicar a V. E. para su  
conveniente y por si des-  
dese participarle al Sr.  
Sr. Director del Hospicio  
a los efectos que correspondan

Dios

que a V. E. mande servir  
la 21 de Abril de 1874.

El Presidente

Conde del Carra

P. of. de la D.

El Diputado Sentado,

de Castilleja

de Guzman

Excmo Sr. Gobernador de la Prov.ª

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Sr. Arquitecto Prov.

Sevilla 21 de Dic. de 1877.

El Exmo. Sr. Gobernador Civil  
de esta Prov. con fecha 24 de Set.  
ant. me dice lo siguiente. =

Aquí el oficio.

Lo que traslado a U. para que  
se sirva proceder a formar el  
plano y presupuesto que en la  
misma se indica a la mayor  
brevedad posible con fin de tener q.  
formarse el presupuesto adicional  
en el presente mes.

Dios &c. =

